

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 11, ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
28 DE JULIO DE 2.016**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

Vicesecretario, Secretario en Funciones:

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

NO ASISTIERON:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 14 de julio de dos mil dieciséis, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2. ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS.

Examinado el expediente de referencia por el que se manifiesta, por parte de la Concejalía de Solidaridad, la intención de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Elda a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados.

Visto que la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó en su reunión del pasado 31 de mayo la creación de la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados. Con esta iniciativa la FEMP da un paso más en su compromiso para impulsar una intervención organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, que son, precisamente, los que hasta el momento han mostrado una mayor sensibilidad y solidaridad para la acogida de los que huyendo de la guerra y el terror buscan asilo en Europa.

Visto que los alcaldes y alcaldesas, y todos los responsables locales mediante su adhesión a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados quieren responder a la voluntad solidaria expresada por la ciudadanía, que se fundamenta en los valores que inspiran la defensa de los Derechos Humanos, y quieren construir el mejor y más eficaz instrumento para que España cumpla con el derecho internacional y con los compromisos europeos.

Es por ello, que las Entidades Locales adheridas, con el apoyo de la FEMP, facilitarán las condiciones necesarias para una vida digna a los refugiados y sus familias más allá de la primera emergencia de acogida y trabajarán para garantizar su incorporación e integración en nuestras ciudades y pueblos. Para conseguir estos objetivos, la FEMP iniciará los contactos con el Gobierno de España y con todos los responsables políticos de instituciones y Organismos convenidos en busca de la financiación oportuna que garantice el mantenimiento y la estabilidad de la Red en el tiempo.

Es oportuno señalar que el pasado 20 de abril se reunió el Consejo de Municipios Regiones de Europa (CMRE) en Nicosia y aprobó una resolución impulsada por la FEMP en la que se sientan las bases de unos compromisos comunes y un marco de colaboración estable entre los Gobiernos Locales de los países miembros para buscar

soluciones urgentes, y propiciar medidas duraderas que permitan acordar la dramática situación de miles de personas a las puertas de Europa.

Visto que con este mismo ánimo de coordinar los procesos de acogida, la FEMP suscribió acuerdos de colaboración con ACCEM, CEAR, y Cruz Roja. Asimismo, se ha abierto una línea de cooperación y asesoramiento entre a FEMP y organizaciones especializadas en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Además, la Federación está elaborando un Protocolo Municipal de Acogida e Integración de Refugiados, que recogerá la experiencia municipal en la materia y las líneas de actuación acordes con las necesidades de la integración de los refugiados en la comunidad local.

Vista la documentación obrante en el expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Elda a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados con arreglo al siguiente literal:

RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS

1. Creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados

Con la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, la FEMP toma la iniciativa para una intervención social organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, que son, precisamente, los que hasta el momento han mostrado una mayor sensibilidad y solidaridad para la acogida de los que huyendo de la guerra y el terror buscan asilo en Europa.

Los responsables locales, Alcaldes y Alcaldesas, responden así a la voluntad solidaria expresada por la ciudadanía, que se fundamenta en los valores que inspiran la defensa de los Derechos Humanos, y quieren que la Red de Municipios de Acogida de Refugiados sea el mejor y más eficaz instrumento para que el Gobierno de España cumpla con el derecho internacional y con los compromisos europeos.

La FEMP se ha fijado el objetivo no sólo de atender los actuales compromisos del Gobierno, sino que pretende crear las mejores condiciones que permitan aumentar la llegada del número de personas necesitadas de asilo. Los Ayuntamientos adheridos, con el apoyo de la FEMP, facilitarán para garantizar su incorporación e integración en nuestras ciudades y pueblos atendiendo a las necesidades vitales, individuales y familiares de los refugiados.

Contexto europeo

Es oportuno señalar que el manifiesto aprobado en Nicosia por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), el pasado 20 de abril, apoya el establecimiento de un dispositivo “justo, equilibrado y permanente” de distribución de los refugiados en todos los países de la UE, garantizando su paso seguro desde los “puntos calientes” a los países vecinos de la Unión.

Esta resolución, impulsada por la FEMP en el Consejo de Nicosia, sienta las bases de unos compromisos comunes y un marco de colaboración estable entre los Gobiernos Locales de los países miembros para buscar soluciones urgentes, y propiciar medidas duraderas que permitan abordar la dramática situación de miles de personas a las puertas de Europa.

La Declaración aprobada recoge además la importancia de abordar en origen las causas de los desplazamientos, así como la necesidad de dotar de recursos económicos y materiales suficientes a los Gobiernos Locales, que son quienes de manera principal y prioritaria deben proveer de servicios públicos a estas personas. Asimismo, los municipios y regiones reclaman el respeto de la autonomía local y el refuerzo de la Cooperación Descentralizada, como herramienta esencial para el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales en la acogida de las personas refugiadas.

La Declaración, refrendada por el comité directivo del CMRE, recoge propuestas concretas planteadas por la FEMP a instancias de su Presidente, Abel Caballero, como que se antepongan los derechos de los refugiados y que les sean garantizados de acuerdo a los valores históricos de Europa.

La FEMP, en el mismo foro, anunció la elaboración de un Protocolo de Acogida de Refugiados para los Ayuntamientos españoles receptores de refugiados.

En este escenario y como continuación de los trabajos de información y coordinación llevados a cabo desde septiembre de 2015 a través de la Oficina de Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado (OCMAR), se plantea la necesidad de la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados.

La labor de la FEMP en este ámbito se desarrolla y ha de desarrollarse en coordinación con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la atención a las personas refugiadas (CEAR, ACCEM y Cruz Roja).

Los Ayuntamientos pondrán a disposición de estos objetivos los recursos y capacidades posibles. La FEMP iniciará una ronda de contactos con los responsables políticos de las Instituciones y Organismos concernidos en busca de la financiación oportuna que garantice el mantenimiento y la estabilidad de la citada Red en el tiempo.

2. Objetivos

Los objetivos de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados son:

1. Elaborar un Protocolo de Acogida de Refugiados en coordinación con las instituciones y las entidades colaboradoras.
2. Propiciar el intercambio de información y experiencias con el fin de fortalecer los procesos de acogida e integración de las personas refugiadas en los municipios españoles.
3. Mejorar el acceso de las personas refugiadas al catálogo básico de servicios sociales de las Entidades Locales, contemplando las necesidades específicas d estos colectivos.
4. Poner en marcha acciones formativas dirigidas a funcionarios y empleados públicos de las Entidades Locales relativas, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - a. Empadronamiento: con el fin de facilitar la puerta de entrada.
 - b. Servicios básicos: programas de intervención social.
 - c. Procesos de escolarización.
 - d. Formación ocupacional.
5. Generar espacios de participación de todos los actores sociales destinados a intercambiar experiencias y promover acciones conjuntas dirigidas a favorecer la inclusión social, prevenir situaciones de riesgo y promover la convivencia ciudadana en el entorno local.
6. Converger esfuerzos de prevención, asistencia y sensibilización, especialmente en lo que se refiere a la proximidad a los ciudadanos, acercando las respuestas y ofreciendo un enfoque comunitario.
7. Diseñar estrategias conjuntas que den cauce e iniciativas de empoderamiento y mejora de la autoestima de las personas.
8. Estimular la participación ciudadana, especialmente a través del voluntariado.

3. Líneas de actuación de la Red

La Red desarrollará su labor en coordinación con el Gobierno de España, las CCAA y las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración d ellas personas refugiadas. Respecto a la coordinación con las entidades del Tercer Sector, la Junta de Gobierno de la FEMP en noviembre del pasado año, aprobó los convenios de colaboración con cada una de las entidades especializadas: CEAR, ACCEM y Cruz Roja. Asimismo, se ha establecido una relación de colaboración con Amnistía Internacional con el fin fomentar un enfoque basado en derechos en el conjunto de las actividades de la Red.

Se desarrolla a continuación la propuesta de funcionamiento de la Red. Se detallan los objetivos de cada línea de actuación y los medios a considerar en cada una de ellas.

1. Información

- Facilitar información a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados y, en particular, sobre las iniciativas emprendidas por la Unión Europea y el Gobierno de España que pudieran tener incidencia en el ámbito local.

+ Circulares FEMP, web FEMP y Carta Local.

2. Sensibilización

- Fomentar una respuesta positiva del ámbito local ante la previsible llegada a nuestro país de flujos significativos de personas refugiadas.

+ Declaración institucional de la FEMP, web FEMP y Carta Local.

- Propiciar el conocimiento en el ámbito local sobre la figura de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

+ Jornadas y campañas desarrolladas de forma conjunta con las organizaciones del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de personas refugiadas.

- Favorecer modelos de convivencia integradores con el ánimo de señalar el valor positivo que las personas refugiadas van a aportar a las comunidades.

+ Actuaciones específicas en el seno de las Entidades Locales con el fin de promover equipos transversales que analicen el estado de la cuestión y pongan en marcha medidas concretas que favorezcan la acogida e integración de las personas refugiadas.

3. Asesoramiento

- Atender las consultas planteadas por las Entidades Locales.

4. Formación

- Poner en marcha acciones formativas dirigidas a funcionarios y empleados públicos de las Entidades Locales relativas, entre otras, a las siguientes cuestiones:

+ Empadronamiento: con el fin de facilitar la puerta de entrada.

+ Servicios básicos: programas de intervención social.

+ Procesos de escolarización.

+ Formación ocupacional.

5. Elaboración de un inventario de recursos locales

- Recopilar los recursos ofrecidos por los Gobiernos Locales:

+ Cuestionario: puesta a disposición de las Entidades Locales en la web de la FEMP de los formularios habitacionales y no habitacionales elaborados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

+ Recopilación de propuestas de las Entidades Locales: Elaboración de un inventario de los recursos que las Entidades Locales desean poner a disposición de los procesos de acogida e integración (ficha de recursos habitacionales y no habitacionales).

+ Incorporación de propuestas de las Entidades Locales en la Red SARA: inclusión en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) de las fichas de recursos (habitacionales y no habitacionales) de las Entidades Locales.

DISPOSICIÓN FINAL.

De conformidad con la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en su artículo 2: “El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y su protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967”.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la adhesión del Ayuntamiento de Elda a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados con la Federación Española de Municipios y Provincias.

TECERO: Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Solidaridad, la Intervención Municipal, La Secretaría Municipal y a los interesados

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Muy buenas tardes a todos y a todas. Como no podía ser de otra manera, desde mi Grupo Municipal vamos a votar a favor de esta medida que se presenta en la tarde de hoy. Pero queremos llamar la atención sobre el retraso que llevamos en aplicar medidas reales y efectivas ante un drama humanitario que afecta a miles y miles de personas que huyen de una guerra en sus países que ellos no han generado. Hace un año, precisamente, se presentó una moción en este Pleno exigiendo que estas medidas se pongan en marcha y de momento han venido menos de 100 personas de las 16.000 que nos comprometimos a acoger en este país, por lo que creemos que es imprescindible que desde el Gobierno de este país se comiencen a cumplir con los compromisos adoptados. Incluso, atendiendo a las demandas ciudadanas, como se presenta en esta propuesta, los amplíen. Para que podamos comenzar a acoger a esas personas que están en una dramática situación de desamparo por unas causas, como decía anteriormente, que ellos no han generado. Por

eso pedimos que esta nueva medida no caiga en saco roto, como las tres que llevamos y realmente sirva para, de una vez por todas, comenzar a dar solución a esta problemática. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Francisco García, concejal No Adscrito.

Interviene Francisco García: Buenas tardes a todos. Considero un hecho importante la adhesión a nuestro Ayuntamiento a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados. Con esta iniciativa que parte de la Federación Española de Municipios y Provincias y gracias a la sensibilidad y solidaridad ciudadana damos un paso importante en cuanto a la intervención organizada para paliar en lo posible el sufrimiento de tantas personas a través de la acogida y el cumplimiento de las leyes internacionales. Seres humanos, niños, mujeres, ancianos que huyendo del dolor buscan asilo en Europa. Recordar una vez más que los refugiados no son mercancía ni moneda de cambio; los refugiados son seres humanos que involuntariamente se han visto inmersos en un conflicto infernal, consecuencia de guerras de élites de poder e intereses económicos de magnitudes desproporcionadas.

Hemos de poner alma y corazón al proceso de acogida, para que se escuche en toda Europa el clamor de los Derechos Humanos que con tanta facilidad son vulnerados. Es fundamental dar a conocer la inquietud y solidaridad de los ciudadanos hacia nuestros hermanos refugiados. Los ayuntamientos son fundamentales porque en el espacio de los municipios es donde se produce la acogida.

Denunciar públicamente los movimientos racistas y xenófobos; es fundamental la defensa de los Derechos Humanos, la Europa social y la solidaridad. Decir que junto a las personas que me respaldan haremos seguimiento muy preciso del desarrollo y cumplimiento de este acuerdo. Es importante marcar un plan de trabajo y fijar plazos de acción, sin caer, como tantas veces, en la autocomplacencia y el conformismo del papel mojado, y que este tipo de acciones burocráticas no sirva para atenuar nuestras conciencias, sino que sirva para dar soluciones reales. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

3. PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL PALCO 1 DEL TEATRO CASTELAR CON EL NOMBRE DE “EVELIO ESTEVE”.

Examinado el expediente de referencia y visto el informe Propuesta de la Concejalía de Cultura que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 1 de abril de 2011 el Ayuntamiento en Pleno procedió a la aprobación del **Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Elda** que incluye el **Reglamento de Honores y Distinciones**, entre los que se encuentra el de **dedicación/denominación de calles, plazas y edificios públicos**.

En el citado reglamento en su **Título IV, Capítulo I, Art. 14º** se manifiesta: *“Se regula el proceso de concesión de honores y distinciones municipales a aquellas personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre”*

En el citado reglamento en su **Título IV, Capítulo I, Art. 14º.2)** podemos leer *“Las distinciones honoríficas que, con carácter oficial, podrá conferir el Ayuntamiento de la ciudad de Elda, para reconocer y dar público agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios son la siguientes: (...) Dedicación/Denominación de calles, plazas y edificios públicos.*

El **Título IV. Capítulo V. Nominación de calles, edificios públicos y monumentos**, en su **art. 18º** indica *“Podrá otorgarse a espacios públicos, calles, edificios y monumentos, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor de la ciudad de Elda, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc-.”*

SEGUNDO.- INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Y CEREMONIAL

En el **Título IV. Capítulo IX. De la instrucción de expedientes**, se indica en el **art. 22.º 1:** *Las iniciativas de las propuestas de concesión de honores y distinciones proceden (...) a instancia de vecinos, asociaciones, entidades o cualquier persona física o jurídica que justifique la petición.*

Art. 22°.5 (...) *El Instructor elevará una propuesta a la Comisión informativa correspondiente que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos municipales.*

Art. 22°.6 *El dictamen de la Comisión se aprobará en el Pleno mediante votación secreta de las 2/3 partes del número legal de miembros de la Corporación Municipal.*

El **CAPITULO X. Del ceremonial de las distinciones.** **Art. 23°** señala que “*acordada la concesión de Honores, Alcaldía-Presidencia señalará la fecha del acto de entrega del título, medalla, llaves o descubrimiento de la placa del edificio, calle, vía o plaza pública*”.

TERCERO.- Se ha recibido en la Concejalía de Cultura propuesta de ADOC, Amigos de la Ópera y Conciertos, en el que se reitera la petición verbal formulada en su día a la Concejala de Cultura, según la cual “*uno de los palcos del Teatro Castelar vaya dedicado a su nombre , que creemos merece por su larga trayectoria donde el nombre de Elda siempre le ha acompañado*”.

CUARTO.- MÉRITOS DE EVELIO ESTEVE

Evelio Esteve, nació en Elda el 15 de mayo de 1932.

Su sorprendente aparición en el mundo del canto tuvo lugar en el vagón de un tren en el que viajaba a Elda para visitar a su familia. Allí, para amenizar el viaje de los pasajeros, comenzó a cantar y fue escuchado por una persona que le recomendó visitar a un maestro de canto en Madrid, el cual sería su primer profesor. Posteriormente, continuaría estudios de técnica vocal con Luis Arnedillo.

Su debut se produjo en el Teatro de La Zarzuela de Madrid en 1957 con *Madame Butterfly*, junto a Leda Barclay y José Simorra. Fue esta la primera ópera representada desde la reinauguración del teatro, el 17 de octubre de 1956 . Evelio Esteve desarrolló buena parte de su carrera en este teatro formando parte de diversas compañías, y en alguna ocasión con la suya propia. Ser elegido para ello da una idea clara de la enorme proyección del tenor eldense, quien de inmediato protagonizó *Doña Francisquita*, bajo la dirección escénica de José Tamayo. A los quince días de su presentación José Tamayo le contrata para participar en algunas funciones de *Doña Francisquita*, en la producción que Alfredo Kraus estrenara unos meses antes.

Sus siguientes compromisos profesionales llegaron de la mano de Pablo Sorozábal, que lo requiere para interpretar *Katiuska* y *La Tabernera del Puerto*.

Posteriormente se incorpora a la Compañía del maestro César Mendoza Lasalle, que estaba en el Teatro de La Zarzuela. En ese escenario interpretó, entre otras, *Marina*, *El Caserío*, *La Tabernera del Puerto* y *Luisa Fernanda*, alternando con Pedro Lavirgen. Le acompañaron en aquella formación Lina Huarte, Rosa Abril, Dolores

Ripollés, Pablo Vidal y José Peromingo. Con dicha compañía recorrió gran parte de la geografía española.

En el mes de noviembre de 1962 se presenta en Elda con *Luisa Fernanda y Marina*.

Los siguientes años contrae frecuentes compromisos profesionales que le hacen alternar el género lírico español con la ópera. Así, canta *La Traviata* en el Teatro Albéniz de Madrid y *Tosca* en el antiguo Teatro Griego.

Durante la temporada 1963-64, debuta en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona, cantando la obra de Manuel de Falla, *La Vida breve*, junto a Victoria de los Ángeles y Josefina Puigsech, siendo dirigidos por Ernesto Halffter. Posteriormente interpretaría algunas óperas en este mismo teatro, como, *La Traviata*, *Tosca*, *Payasos* y *Cavalleria rusticana*.

En 1965 abandona los escenarios españoles para iniciar una gira de tres años por Sudamérica con la Compañía Lírica de Faustino García. La temporada inicial se prolongó durante cinco años, recorriendo Colombia, Perú, Costa Rica y Venezuela, con un amplio repertorio en el que destacaban obras como *La Leyenda del Beso*, *Curro Gallardo*, *Don Gil de Alcalá* o *El gato montés*. El elenco estaba compuesto por Rosa Abril, Celia Langa, Marisol Lacalle, Eduardo Bermúdez, Juan Antonio Dompablo, Tomás Alvarez, José Luis Cancela, Julio Oller y Manolo Codeso. La prensa le llenó de elogios y el público le ovacionó con calor.

El 26 de julio de 1966 contrae matrimonio en Lima con Rosa Abril, primera soprano de la Compañía. Eligió para la ceremonia la parroquia de Santa Ana en recuerdo de la iglesia de igual nombre donde fue bautizado en Elda.

A comienzos de 1968, a su regreso a tierras españolas, es contratado en primer lugar por la Compañía Lírica Nacional, dirigida entonces por Federico Moreno Torroba. En ese escenario se repusieron con gran éxito diversas joyas del género, entre las cuales se cuentan *Gigantes y Cabezudos* y *Molinos de viento*.

Poco después entró a formar parte de la Compañía de José Tamayo, donde permaneció durante catorce temporadas. Con los Festivales de España recorren diversas ciudades, obteniendo un gran éxito en Elda, con *El rey que rabió*.

Durante el mes de abril de 1969 alcanzó otro triunfo en Barcelona con *Doña Francisquita*.

En mayo del mismo año, durante la temporada de ópera del Teatro de La Zarzuela, interpretó *El gato montés*, con Angeles Chamorro y Pedro Farrés; posteriormente, *Cavalleria rusticana*,1 lado de Angeles Gulín.

La noche del 11 de enero de 1975 canta el papel de “Fernando” en *Doña Francisquita*. La dirección musical corrió a cargo de Plácido Domingo, que con esta obra

quiso rendir un sentido homenaje filial a sus padres: Plácido Domingo, que interpretó a “Don Matías” y Pepita Embil, que dio vida a “Aurora la Beltrana”; junto a estos cantantes actuaron Angeles Chamorro y Conchita Panadés, en una velada que pasó a la historia del coliseo barcelonés. También el Teatro Español de Barcelona dio unas notables representaciones de *Los Gavilanes*. Mas tarde realizó diversas giras por las provincias españolas.

El 29 de mayo de 1975 participó en el estreno de la ópera *El pirata cautivo*, del compositor alicantino Oscar Esplá, que tuvo lugar en el Teatro de La Zarzuela. La dirección musical fue de Rafael Frühbeck de Burgos.

En 1976, interviene en el Teatro Real de Madrid, en la representación de la obra de José María Usandizaga, *Mendi-Mendiyan*. Actúa en el Teatro Regio de Parma junto a Katia Ricciarelli y Piero Cappuccilli interpretando diversos fragmentos de ópera y zarzuela.

En el año 1978, y junto a Victoria de los Ángeles, canta en la ciudad estadounidense de Boston la obra de Manuel de Falla, *La Vida Breve*, obra con la que mayor proyección internacional ha logrado.

En 1981 forma su propia Compañía de Ópera y Zarzuela “Ases Líricos”, de la cual es intérprete y director general.

En junio de ese año participa en el estreno mundial de la versión española de la ópera *Carmen*, de Bizet, en la plaza de toros de la Maestranza, de Sevilla. Más de trescientas personas intervinieron en el espectáculo, con dirección escénica de José Tamayo y musical de Jorge Rubio; entre los intérpretes principales figuraron Pedro Lavirgen, Stella Silva, Mari Carmen Ramírez y Vicente Sardinero.

En la temporada 1981-82 efectúa una gira por Bilbao, San Sebastián y Pamplona, con objeto de representar la ópera vasca de Francisco Escudero, *Zigor*. La dirección corrió a cargo de Odón Alonso y contó en el reparto con María Orán, Antonio Blancas y Julio Catania. Esa misma temporada ofrece un concierto en el Festival de Wiesbaden, interpretando una antología de zarzuela cuya primera parte estuvo dedicada, íntegramente, al maestro Federico Moreno Torroba.

El 11 de abril de 1985 fue su última actuación en el Teatro de la Zarzuela, con la recuperación de la zarzuela *Curro Vargas*, del compositor villenense Ruperto Chapí. Por enfermedad, Evelio solo pudo actuar en la primera de las tres las funciones que tenía programadas.

En 1988, con motivo de la inauguración del Palau de la Música de Valencia, es invitado a cantar el papel de “Paco” en *La vida breve*, junto a Enriqueta Tarrés como “Salud”.

Hoy, retirado, vive en las afueras de Madrid junto a su esposa. Ambos encabezan una saga familiar que, de momento, continúa en manos de su hija Roxana Esteve y de su marido Carlos Bofill.

En el año 1997, recibió un merecido homenaje en esta ciudad.”

Vista la documentación obrante en el expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la denominación del Palco 1 del Teatro Castelar con el nombre de “Evelio Esteve”.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía Delegada de Cultura de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco García, concejal No Adscrito.

Interviene Francisco García: Muchas gracias. Únicamente mi reconocimiento a Evelio Esteve, un eldense que con su talento y maravillosa voz amenizó y colmó de alegría los corazones de tantas y tantas personas a través de sus múltiples giras por todo el mundo. Es para mí un honor tener la posibilidad de poder dedicar estas palabras a tan ilustre eldense, así como mostrar mi respeto y profundo agradecimiento por la relación de su noble persona a Elda, nuestra preciosa y querida ciudad natal. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Pasamos a votación.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco García, concejal No Adscrito.

Interviene Francisco García: Muchas gracias. Únicamente mi reconocimiento a Evelio Esteve, un eldense que con su talento y maravillosa voz amenizó y colmó de alegría los corazones de tantas y tantas personas a través de sus múltiples giras por todo el mundo. Es para mí un honor tener la posibilidad de poder dedicar estas palabras a tan ilustre eldense, así como mostrar mi respeto y profundo agradecimiento por la relación de su noble persona a Elda, nuestra preciosa y querida ciudad natal. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

4. PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE “NACHO GIL DELGADO”.

Examinado el expediente de referencia y visto el informe Propuesta de la Concejalía de Cultura que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 1 de abril de 2011 el Ayuntamiento en Pleno procedió a la aprobación del **Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Elda** que incluye el **Reglamento de Honores y Distinciones**, entre los que se encuentra el de **dedicación/denominación de calles, plazas y edificios públicos**.

En el citado reglamento en su **Título IV, Capítulo I, Art. 14º** se manifiesta: *“Se regula el proceso de concesión de honores y distinciones municipales a aquellas personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre”*

En el citado reglamento en su **Título IV, Capítulo I, Art. 14º.2)** podemos leer *“Las distinciones honoríficas que, con carácter oficial, podrá conferir el Ayuntamiento de la ciudad de Elda, para reconocer y dar público agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios son la siguientes: (...) Dedicación/Denominación de calles, plazas y edificios públicos.*

El **Título IV. Capítulo V. Nominación de calles, edificios públicos y monumentos**, en su **art. 18º** indica *“Podrá otorgarse a espacios públicos, calles, edificios y monumentos, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor de*

la ciudad de Elda, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc-.”

SEGUNDO.- INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Y CEREMONIAL

En el **Título IV. Capítulo IX. De la instrucción de expedientes**, se indica en el **art. 22.º 1**: *Las iniciativas de las propuestas de concesión de honores y distinciones proceden (...) a instancia de vecinos, asociaciones, entidades o cualquier persona física o jurídica que justifique la petición.*

Art. 22.º.5 (...) *El Instructor elevará una propuesta a la Comisión informativa correspondiente que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos municipales.*

Art. 22.º.6 *El dictamen de la Comisión se aprobará en el Pleno mediante votación secreta de las 2/3 partes del número legal de miembros de la Corporación Municipal.*

El **CAPITULO X. Del ceremonial de las distinciones**. **Art. 23º** señala que *“acordada la concesión de Honores, Alcaldía-Presidencia señalará la fecha del acto de entrega del título, medalla, llaves o descubrimiento de la placa del edificio, calle, vía o plaza pública”*.

TERCERO.- Se ha recibido en la Concejalía de Cultura propuesta de “Eldenses Plataforma Ciudadana” avalada por la Concejalía de Deportes, solicitando se proceda a incoar expediente para la denominación de la Piscina Cubierta Municipal con el nombre de “Nacho Gil Delgado”, en base a los muchos méritos que ostenta como nadador de categoría internacional.

CUARTO.- MÉRITOS DE NACHO GIL DELGADO

Ignacio Gil Delgado nació en Elda en 1981 y desde muy temprana edad, comenzó a recibir las clases de natación con las que tantos premios ha recibido, gracias a su tesón y a la dedicación de sus progenitores, incorporándose al equipo del Centro Excursionista Eldense en 1993, y sin que el tener síndrome de Down haya sido un inconveniente, si no más bien un estímulo para su superación personal, obteniendo galardones de rango autonómico, nacional e internacional (se adjunta anexo con detalle de los méritos deportivos).

Vista la documentación obrante en el expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la denominación de la Piscina Cubierta Municipal con el nombre de “Nacho Gil Delgado”.

SEGUNDO: Comunicar los presentes acuerdos a la Concejalía Delegada de Deportes y Dar traslado del expediente a la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco García.

Interviene Francisco García: En relación a la propuesta de la Plataforma Ciudadana de Eldenses sobre la denominación de la Piscina Cubierta Municipal con el nombre de "Nacho Gil Delgado" por supuesto votaré a favor, porque Nacho Gil, junto al apoyo de su familia, ha conseguido, gracias al tesón y la dedicación, ser un referente como persona para la población, contribuyendo a visibilizar la diversidad funcional y en su caso, al ser persona con síndrome de Down, ha sido un estímulo para su superación personal, así como un ejemplo para todos nosotros. Así pues votamos a favor. Además, con su denominación contribuimos a proyectar que las personas con diversidad funcional, personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad no somos menos capaces que las personas normales; es el entorno y la sociedad los que nos discapacitan, por lo que es necesario defender la igualdad de oportunidades con la adopción de medidas de acción positiva e inclusión social en todas las personas con discapacidad.

Igualdad de oportunidades es la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por motivo o razón de discapacidad; medidas de acción son aquellas de carácter específico, consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y destinadas a acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en todos los ámbitos de la vida, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad. Inclusión social es el principio de virtud por el cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural. Y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás. Nuestro más sincero reconocimiento a Nacho Gil Delgado. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Antes de pasar a votación, como imagino que todos votaremos por unanimidad, desde el Pleno Municipal y como Alcalde, trasladarle a las familias de estas dos personas eldenses el agradecimiento por todo lo que han hecho por la ciudad y por llevar el nombre de Elda a todos los sitios. También agradecer a todos los grupos políticos el apoyo; creo que es necesario que estemos unidos en estas cosas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

5. CONVENIO CON LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LA TERCERA EDAD.

Examinado el expediente de referencia y visto el informe Propuesta de la Concejalía de Cultura que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- La concejalía de Cultura tiene entre sus actividades las destinadas a las denominadas “Aulas de la Tercera Edad”, actividades dirigidas a la población en general que supere los 55 años de edad y que consisten, entre otras, en charlas de muy diversas materias, talleres variados (manualidades, informática, tai-chi...) o la realización de viajes culturales y montajes teatrales. Para tal fin el Ayuntamiento consignó en los presupuestos de 2016 una partida con el epígrafe AULAS DE LA TERCERA EDAD ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, dotada con 25.000 euros.

SEGUNDO.- Se ha recibido de la Generalitat Valenciana, Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, escrito con fecha 2 de junio de 2016, (nº salida 5.064) en el que se solicita de este Ayuntamiento certificado de acuerdo plenario aprobando suscribir el convenio con la Consellería por el cual se otorgaría una subvención de 10.106 euros para el sostenimiento de Aulas de la Tercera Edad y la documentación exigida (anexo I. Declaración de ayudas Mínimas) suscrita por el Sr. Alcalde, todo ello para proseguir la tramitación del expediente de concesión de subvención, y en el marco del convenio firmado con fecha 2 de noviembre de 1994, de colaboración entre ambas administraciones (Consellería y Ayuntamiento).”

Vista la documentación obrante en el expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la firma de un convenio con la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con el siguiente literal

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELDA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL AULA DE LA TERCERA EDAD.

En Valencia, a de de 2016

REUNIDOS

De una parte: El Hble. Sr. Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicent Marzá Ibáñez, autorizado para este acto por acuerdo del Consell de fecha-----, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 g) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell (DOCV núm. 138, 30-12-1983) y artículo 6.3 del Decreto 176/2014 de 10 de octubre, del Consell, por el que regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro (DOCV núm. 7379 de 13.10.2014)

De otra parte: Sr. Rubén Alfaro Bernabé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elda, actuando en nombre y representación del mismo, facultado para este acto por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en su sesión del día -----.

MANIFIESTAN

I. Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para suscribir el presente convenio de colaboración.

II. El objeto del presente convenio es potenciar la actividad cultural en la Comunitat Valenciana, en todas sus manifestaciones, en concreto, colaborar en el sostenimiento y realización de actividades del Aula de la Tercera Edad de Elda

La Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte regula las Aulas de la Tercera Edad por Orden de 15 de octubre de 1990, DOCV número 1.147 de 20/12/90. Esta Orden las define como centros socio-culturales especialmente dedicados a la promoción integral de la Tercera Edad.

Los objetivos que persiguen las Aulas , de acuerdo con la misma norma, son por un lado, utilizar los medios de dinamización y acción socio-cultural para favorecer la integración social, el asociacionismo y el aprovechamiento del tiempo libre, y por otro, facilitar el acceso de estos ciudadanos a los bienes de la cultura, en sus diferentes manifestaciones.

De acuerdo con la clasificación establecida por la Orden que regula estas Aulas les corresponde la denominación de colaboradoras territoriales, al ser su titular un Ayuntamiento. Según el artículo 5 de esta Orden el sostenimiento se realizará, en parte, con cargo a los presupuestos asignados a la Dirección General competente, en este caso, Dirección General de Cultura y Patrimonio, justificándose así el modo de concesión directa, de acuerdo con la exigencia establecida en el artículo 11.4 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre del Consell, por el que se regulan los convenios que suscriba la

Generalitat y su registro, que obliga a mencionar el supuesto legal aplicable en el caso que una subvención se otorgue por concesión directa.

III. El Ayuntamiento de Elda , ha suscrito un Convenio con esta Consellería, en fecha 2 de noviembre de 1994. El espíritu de colaboración que fundó aquel Convenio sigue siendo válido, pero su concreción necesita ser adaptada y ajustada a los actuales proyectos de ambas entidades.

Por todo ello, ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

Primera.- Objeto

El objeto del presente convenio es potenciar la actividad cultural en la Comunidad Valenciana, en todas sus manifestaciones como se indica más arriba, y en consecuencia, colaborar para el sostenimiento y realización de actividades de las Aulas de la Tercera Edad.

Las actividades a realizar por las Aulas de la Tercera Edad que son objeto de subvención seguirán la siguiente estructura de acuerdo con los siguientes módulos:

- 1.-Módulo de desarrollo Psicomotor
2. Módulo Artístico y Creativo
3. Módulo de Humanidades y Conocimientos Aplicados
4. Módulo de Extensión Cultural.

Los programas de las Aulas de la Tercera Edad de la Comunitat Valenciana deben organizar obligatoriamente actividades en todos los módulos. El número de actividades e iniciativas incluidas en cada Módulo dependerá de cada centro y del interés de los particulares.

Segunda.-Financiación

La Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, dentro del marco de sus posibilidades presupuestarias, subvencionará al Ayuntamiento de Elda con una asignación anual en consonancia con el cumplimiento de sus fines y los que se deriven del presente Convenio y cuantos puedan surgir de su propia función, a juicio de ambas partes.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, la Consellería aportará al Ayuntamiento de Elda la cantidad de 10.106 euros, con cargo al aplicación presupuestaria 09.03.01.454.10.4, línea de subvención T1347000 del presupuesto vigente para el sostenimiento y realización de actividades de las Aulas de la Tercera Edad.

Tercera-Régimen jurídico aplicable

1- Es el establecido para la concesión directa en el artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de subvenciones y legislación de desarrollo aplicable.

2.- De acuerdo con el informe , de fecha 19 de abril el 2016 de la Directora General de Financiación y Proyectos Europeos esta línea nominativa no precisa de su notificación y comunicación a la Comisión Europea, de acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, por acogerse a los supuestos contemplados en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013) relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

Cuarta.- Obligaciones de los beneficiarios

Se establecen las siguientes obligaciones para el beneficiario:

1.Justificar, mediante una memoria de actuación ante la dirección general de Cultura y Patrimonio, la realización de las actividades, orientadas fundamentalmente a la promoción sociocultural y a la formación integral de las personas de la Tercera Edad, a través de los diferentes módulos formativos indicados , siendo sus fines esencialmente culturales. El periodo de estas actividades a justificar será las del curso 2015-2016, que va desde octubre a junio, ambos inclusive.

2.-Comunicar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 d) de la Ley General de Subvenciones, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

3-Someterse a la inspección administrativa de la dirección general de Cultura y Patrimonio, así como a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la misma, o cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, para lo cual tendrán que aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

4.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5.- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

7.-En el caso de contratación de personal o servicios, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Quinta.- Justificación de las obligaciones impuestas.

Para proceder al pago la entidad beneficiaria deberá presentar cuenta justificativa simplificada, antes del 15 de noviembre de 2016 ante la dirección general de Cultura y Patrimonio, en la que se hará constar la siguiente documentación:

1.-Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.-Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3.- Declaración responsable de ayudas, en cumplimiento del artículo 5 y 6 del Reglamento(UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *mínimas*, de acuerdo con el modelo normalizado dispuesto en el Anexo I.

4.- Declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.-Comprobación de la subvención

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la dirección general de Cultura y Patrimonio, efectuará la comprobación administrativa de la justificación documental de la subvención concedida mediante la revisión de la documentación aportada. La comprobación material de la realización de las actividades, se llevará a cabo de acuerdo con el Plan de control que elabore dicha dirección general, de carácter fundamentalmente administrativo y documental.

Séptima.-Obligaciones de la Conselleria. Pago

El pago de la subvención por parte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se efectuará, atendiendo a lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector

Público Instrumental y de Subvenciones , previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de la actividad por la que se concedió la subvención. El pago de la subvención se otorga de una vez y en su totalidad , en proporción a lo justificado debidamente.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes publicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que se respeten los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento(UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, antes mencionado.

Octava.-Vigencia.

Este convenio de colaboración iniciará su eficacia el día de la suscripción por las dos partes y su vigencia será durante el año 2016.

Serán causas de extinción del convenio ; el incumplimiento de las obligaciones en el establecidas, la falta total de la justificación, toda alteración de las condiciones y requisitos tenidos en cuenta para su celebración y para la concesión de la ayuda, así como la concurrencia de otras causas recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Novena.- Organo mixto de seguimiento y control

Se crea un órgano mixto de seguimiento y control para supervisar la ejecución del convenio, para solucionar las controversias en su interpretación y demas funciones previstas en el artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, por el que se regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

Adaptará su funcionamiento a las reglas generales que son de aplicación a los órganos colegiados, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estará formada por:

-Presidencia:Subdirector/a general de Patrimonio Cultural y Museos o persona en quien delegue

-Vicepresidencia: Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Elda.

-Vocales: Jefe/a del Servicio de..... con competencias en la materia o persona en quien delegue y Jefa de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Elda.

-Secretaría: un/a técnico/a del servicio con competencia en la materia, con voz y voto nombrado por el/la jefe/a del Servicio.

El órgano de la administración autonómica al que deberán remitirse copia de las actas acuerdos o informes que en su caso se emitan , en el ejercicio de sus funciones, es el Servicio con competencias en materia de esta subvención de la dirección general de Cultura y Patrimonio.

Décima. Datos de carácter personal

En la medida en que puedan tener acceso a datos personales del alumnado, docentes o trabajadores participantes de las acciones del convenio de colaboración, ambas partes se comprometen a respetar sus obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Dicha obligación de confidencialidad subsiste con carácter indefinido, tras el vencimiento de este convenio de colaboración.

Décimo primera. Cuestiones litigiosas

El presente convenio de colaboración queda sujeto a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, ambas partes firman este documento por cuadruplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados al principio.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN,
INVESTIGACIÓN , CULTURA Y DEPORTE
Fdo. Vicent Marzá Ibáñez

ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE ELDA
Fdo. Rubén Alfaro Bernabé”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, como presidente de esta Corporación y en representación del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, acompañando el resto de la documentación requerida y a las Áreas de Cultura y de Intervención de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del presente convenio en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco García.

Interviene Francisco García: Pienso que todo lo que se haga para ayudar a nuestros mayores será poco. Una generación doblemente sufriendora que en su infancia tuvo que ayudar a sus padres para salir de las penurias de su época y que ahora son los verdaderos sufridos y paganos de una crisis humana en lo social que está obligando a sus mayores a estirar sus merecidas pensiones para ayudar a sus hijos y nietos. Bien se merecen las ayudas venidas de la Administración y por eso voy a votar sí a esta moción, pero pidiendo que debemos ser más ambiciosos con las más de 17.000 personas que conforman el sector de nuestros mayores en una población de 53.000 habitantes.

Habrá que ir pensando en mejorar o cambiar la sede de este colectivo, a todas luces insuficiente y en precarias condiciones. Pensamos que se debe divulgar con tiempo suficiente la programación de cursos y talleres anuales, haciendo llegar la información a otras asociaciones y colectivos análogos, como a asociaciones de barrio y muy especialmente a asociaciones de pensionistas y jubilados de nuestra ciudad, para lo que habrá que tener en cuenta que muchos de nuestros mayores no tienen acceso a las nuevas tecnologías. No hay que olvidar que la mayoría de estos colectivos análogos funcionan gracias a cuotas obligatorias de afiliación y que, encima, se tienen que costear las actividades. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco García.

Interviene Francisco García: Pienso que todo lo que se haga para ayudar a nuestros mayores será poco. Una generación doblemente sufriendora que en su infancia tuvo que ayudar a sus padres para salir de las penurias de su época y que ahora son los verdaderos sufridos y paganos de una crisis humana en lo social que está obligando a sus mayores a estirar sus merecidas pensiones para ayudar a sus hijos y nietos. Bien se merecen las ayudas venidas de la Administración y por eso voy a votar sí a esta moción, pero pidiendo que debemos ser más ambiciosos con las más de 17.000 personas que conforman el sector de nuestros mayores en una población de 53.000 habitantes.

Habrá que ir pensando en mejorar o cambiar la sede de este colectivo, a todas luces insuficiente y en precarias condiciones. Pensamos que se debe divulgar con tiempo suficiente la programación de cursos y talleres anuales, haciendo llegar la información a otras asociaciones y colectivos análogos, como a asociaciones de barrio y muy especialmente a asociaciones de pensionistas y jubilados de nuestra ciudad, para lo que habrá que tener en cuenta que muchos de nuestros mayores no tienen acceso a las nuevas tecnologías. No hay que olvidar que la mayoría de estos colectivos análogos funcionan gracias a cuotas obligatorias de afiliación y que, encima, se tienen que costear las actividades. Gracias.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación por el Concejal de Desarrollo Local y Fomento del Empleo, D. Manuel Ibáñez, se solicita al Pleno la inclusión de un asunto no incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, por razón de urgencia, justificando la misma del siguiente modo:

“En referencia a la solicitud de inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda del informe-propuesta de resolución del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de adhesión a las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

A la vista de la necesidad de llevar este punto con carácter de urgencia, motivado por los plazos de presentación de solicitudes, que finaliza el próximo 5 de agosto, según la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para el ejercicio 2016.

Y en virtud de lo regulado en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SOLICITA:

La inclusión, por razones de urgencia, en el orden del día del próximo Pleno, del informe propuesta de resolución del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de adhesión a las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, motivado por los plazos de presentación de solicitudes que finalizan el próximo 5 de agosto.”

Por la Presidencia se somete a votación de los miembros del pleno la inclusión del asunto por razón de urgencia, con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Una (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta de someter a debate y votación del Pleno un asunto no incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IDELSA A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, REGULADAS EN LA ORDEN 8/2016, DE 7 DE JULIO, DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.

Examinado el expediente de referencia y visto el informe propuesta de fecha 25 de julio de 2016, emitido por el Director en funciones de IDELSA, en el que se señala lo siguiente:

“En el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, nº 7833 de 21 de julio de 2016 fue publicada por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la comunidad valenciana, reguladas en la orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El Organismo Autónomo IDELSA, manifiesta su voluntad de adherirse a dicha subvención, una vez incoado el expediente de solicitud por el Sr Presidente, a través de un proyecto cuantificado en 12.291,60€; con el objeto de contratar 4 personas desempleadas durante 3 meses, en las zonas de actuación expresadas en el expediente.

En cuanto a la **competencia** del Organismo para la ejecución de Programas de Empleo Público, debemos atenernos a lo establecido en la ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en su artículo 24 de Competencia municipal que textualmente dice:

“.....1. Las entidades locales beneficiarias de las subvenciones reguladas por la presente orden deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. A tal efecto, y por lo que respecta al informe previo y vinculante de inexistencia de duplicidades, la Dirección General con competencia en materia de Administración local, de conformidad con la Orden 1/2015, de 26 de mayo, conjunta de la

Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua y de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la obtención de informes preceptivos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha emitido el informe en el que se señala la inexistencia de duplicidad al no incidir la gestión municipal derivada del presente programa en materia de empleo en un supuesto de ejecución simultánea con el ejercicio de dicha competencia por parte de la Generalitat, por lo que no será necesaria la petición de dicho informe por las entidades locales.....”

Y a la vista de que el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos viene ejerciendo competencias en materias de empleo delegadas por la Generalitat Valenciana; y ateniéndonos a lo establecido en la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la comunidad valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en su artículo 3 de Beneficiarios y condiciones que textualmente dice:

“.....1. Podrán ser beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunidad Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.....”

Si bien, queda pendiente la solicitud del informe de la dirección General de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para acreditar el cumplimiento del requisito de **sostenibilidad financiera** para el ejercicio de la competencia en esta materia de desarrollo económico y social.

Respecto a los destinatarios finales y el procedimiento de selección de las personas trabajadoras, debemos seguir lo regulado en el artículo 5 y 6, respectivamente, de la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En cuanto a la determinación de las condiciones de la contrataciones, se basa en la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, , en su artículo séptimo, apartado b, donde dice textualmente:

“.....b) En todo caso se garantizará que las personas contratadas tengan un ingreso mensual bruto de al menos el Salario Mínimo Interprofesional (incluyendo la parte proporcional de la paga extra).....”

Y en el Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 312, del 30 de diciembre de 2015, donde en su artículo 1 de cuantía de salario mínimo interprofesional, queda fijado en 655,20 €/mes para el 2016.

Por lo que dado el proyecto de solicitud, redactado por el Instituto de Desarrollo de Elda, y dadas las necesidades existentes, según el informe de la Concejalía de Servicios Públicos para la ejecución de zonas de actuación, se detalla en el siguiente cuadro la cuantía total del proyecto, especificando coste salarial, coste Seguridad. Social empresa, nº de personas y duración.

Salario mes (incluida prorrata paga extra)	Coste Seguridad Social empresa	CosteTotal persona y mes	Nº personas	Meses	CosteTotal de 4 personas y 3
--	--------------------------------	--------------------------	-------------	-------	------------------------------

764,40€	259,90€	1.024,30€	4	3	12.291,60€
---------	---------	-----------	---	---	------------

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), en la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

SEGUNDO: Encomendar al Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), para su solicitud, desarrollo, ejecución y justificación, en calidad de beneficiario, para la realización de un proyecto cuya cuantía asciende a **12.291,60€, con el objeto de contratar 4 personas desempleadas durante 3 meses.**

TERCERO: Autorizar al Organismo Autónomo para intervenir en las zonas de actuación municipales especificadas en el expediente.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de solicitud al SERVEF, a la Intervención y a la Secretaría.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene Javier Rivera: Gracias. En este punto, como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor, pero queríamos hacer una pequeña reflexión en cuanto al tema de la contratación por parte del Ayuntamiento Creemos que en el Ayuntamiento de Elda se necesita contratar a más eldenses de forma directa para comenzar a dar solución a muchas familias eldenses y comenzar a mejorar algunos servicios muy necesarios en nuestra ciudad. Pero por desgracia, a día de hoy estamos muy constreñidos por una reforma exprés de la Constitución entre el Partido Popular y el Partido Socialista y que después el Partido Popular convirtió en unas leyes que hoy por hoy no nos permiten poder contratar a más gente mediante estas iniciativas, que creo que son tan necesarias. Por eso, nuestro Grupo vamos a aprobar esta moción pero también vamos a hacer un llamamiento a todos los grupos políticos para que lo antes posible se deroguen estas leyes y podamos hacer estas medidas con mayor continuidad.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal de Desarrollo Local.

Interviene Manuel Ibáñez: Explicar el porqué de que sean solamente estas cuatro personas. Hay que tener en cuenta que la Conselleria solo ha destinado por cada municipio de la Comunidad Valenciana 7.500 euros. En este sentido, nosotros hemos llegado a un 65 % más hasta llegar a cuatro, que significaría que en el caso de que no la aprobaran, la parte que queda hasta 12.00 euros la tendría que financiar, pero evidentemente no podemos exigir más por la precariedad de los fondos de la Conselleria. Esperemos que de aquí a final de año el Plan de Empleo Conjunto que el año pasado se hizo permita contratar a muchas más personas, porque, evidentemente, como muy bien ha dicho Izquierda Unida, esta es una vía que puede ser abierta para contratar porque la otra está completamente cerrada.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación por el Concejal de Deportes, D. Fernando José Gomez, se solicita al Pleno la inclusión de un asunto no incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, por razón de urgencia, justificando la misma del siguiente modo:

“Ante la aprobación de modificación de créditos por crédito extraordinario del Ayuntamiento de Elda, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis, para habilitar veinticuatro subvenciones nominativas utilizando para ello la baja en una subvención de concurrencia competitiva al objeto de poder incluirse estas subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda año 2016, se propone:

1. La modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda año 2016, incluyendo la relación de subvenciones nominativas y eliminando la subvención prevista por concurrencia de 65.000 euros, con motivo de la modificación de créditos por crédito extraordinario del Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis.

2. Su aprobación por vía de urgencia, para que de tiempo a realizar el procedimiento administrativo de concesión de subvenciones nominativas.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintidós (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ELDA AÑO 2016.

Examinado el expediente de referencia relativo a la modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda para el año 2016.

Visto que obra en el expediente informe propuesta de la Concejalía de Deportes, que a continuación se transcribe:

“Se propone la modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda año 2016, incluyendo la relación de subvenciones nominativas y eliminando la subvención prevista por concurrencia de 65.000 euros, con motivo de la modificación de créditos extraordinarios del Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 a 15 de su Reglamento, el Plan Estratégico de subvenciones de la entidad, es donde se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con las mismas, el plazo para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Este Centro Gestor propone la modificación en el Plan Estratégico de las siguientes subvenciones:

I. Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública.

Se anula lo aprobado:

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivos	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
CLUBS	DEPORTES	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	65.000	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34130 48900	RECURSOS PROPIOS

II. Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Elda.

Se incluye lo siguiente:

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
CLUB ATLETISMO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	4.103,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34110 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB BALONCESTO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	5238,21	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34112 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB BALONMANO FEM. OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	12.100,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34113 48900	RECURSOS PROPIOS
ELDA INDUSTRIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	2.657,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34114 48900	RECURSOS PROPIOS
CENTRO EXCURSIONISTA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	7.944,25	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34115 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB NUEVA ELDA FÚTBOL OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	3.814,50	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34116 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TENIS DE MESA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.612,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34117 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TENIS MESA TORRETA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.675,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34118 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB DEPORTIVO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	8.065,75	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34120 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB CICLISTA ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	2.158,60	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34121 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TRIATLON OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	402,50	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34122 48900	RECURSOS PROPIOS
IDELLA CLUB DE FÚTBOL OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	2.479,50	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34123 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TRIATLON SWIM BIKE RUM OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	2.084,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34111 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TIRO OLIMPICO VALLE DE ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.342,58	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34119 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB ALPINO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.982,42	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34124 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB ELDABOX OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.178,11	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34125 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB ESPELEOLOGÍA NATURA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	1.007,45	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34126 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB PETANCA LAS 300 OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	626,46	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34127 48900	RECURSOS PROPIOS
VERGEL PETANCA CLUB	DEPORTES	PROMOCION	715,72	JUNTA DE	800 34128 48900	RECURSOS

OTRAS TRANSFERENCIAS		DEL DEPORTE		GOBIERNO LOCAL		PROPIOS
CLUB COLOMBÓFILO NUEVO AMANECER OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	881,92	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34129 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB MODELISMO RC OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	610,84	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34131 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB AMIGOS DEL TENIS OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	924,10	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34132 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB DEPORTIVO JUDELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	970,09	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34133 48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB TENIS SET POIT OTRAS TRANSFERENCIAS	DEPORTES	PROMOCION DEL DEPORTE	426,00	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	800 34134 48900	RECURSOS PROPIOS

Incluirlo en el apartado del Plan Estratégico de subvenciones de la web Municipal, a efectos de publicidad e información”.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda de 2016, de acuerdo con los términos señalados en el Informe Propuesta de la Concejalía de Deportes transcrito.

SEGUNDO: Comunicar los presentes acuerdos para su conocimiento y cuantas gestiones se deriven del mismo al Centro Gestor, Intervención y Tesorería Municipal.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Concejalía de Deportes, a efectos de su publicación en la página web corporativa: <http://www.elda.es>, de acuerdo con los términos establecidos en el informe propuesta.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Simplemente decir que acabamos de ser informados de la inclusión de este punto, no teníamos la documentación; con lo cual, sin tenerlo encima de la mesa, sabiendo que es simplemente el cambio de una de las bases de ejecución, desde nuestro Grupo nos vamos a abstener en la votación de la urgencia de este punto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Pasamos a votación de la inclusión en el Orden del día. Queda aprobada por mayoría su introducción.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintidós (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

6. PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y COMPROMÍS DE APOYO AL SISTEMA SDDR PARA LA RECUPERACIÓN DE ENVASES.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita conjuntamente por D. Manuel Ibáñez Pascual, portavoz del Grupo Municipal Compromís, y Eduardo Vicente Navarro, portavoz del Grupo Municipal PSOE:

“Cada día en la Comunidad Valenciana se ponen en el mercado 7 millones de envases de agua, refrescos, cervezas... De esos 7 millones, 5 millones de latas, botellas y bricks vacíos no entran dentro del circuito de reciclado de los contenedores instalados en la vía pública y van a parar, en el mejor de los casos, a papeleras, o abandonados en calles y parques con la mala imagen que dan a la ciudad, cuando no acaban en el cubo de la basura doméstica, mezclados con los restos orgánicos, lo que hace complicada su recuperación. Tanto en un caso como en otro, estos envases tienen que ser recogidos por lo servicios de limpieza del Ayuntamiento, con el sobre coste que ello implica.

Aparte del coste económico y el impacto visual de la suciedad, el coste ambiental que produce es muy grande. Al estar fuera del circuito de reciclado, estos envases van a parar al vertedero, donde se incineran o se entierran.

La Generalitat Valenciana está estudiando la implantación de un sistema de recuperación de envases mediante el abono de un depósito previo, que consiste básicamente en que los consumidores recuperan el depósito que han hecho en la compra de la bebida al devolver los envases vacíos al comercio que más les convenga, y así se evita que diariamente estos 5 millones de latas y botellas acaben contaminando nuestro entorno urbano y natural.

Este sistema, implantado con éxito desde hace años en otros países europeos, triplica los índices de recogida selectiva para los envases sujetos a depósito: al darle un valor económico al envase, convierte el residuo en recurso y aumenta el porcentaje de recuperación del 35% actual para los envases de bebidas (inferior a la media por

consumirse en parte fuera de la hostelería y de los hogares) hasta el 90%. La implantación de este sistema permitiría también un ahorro potencial de unos 40 millones de euros anuales para los ayuntamientos valencianos y miles de puestos de trabajo dentro de la economía verde, con un incremento previsto de 60.000 toneladas adicionales de materiales recuperados de calidad.

El operador del sistema devuelve a los comercios lo que han pagado los consumidores más una compensación por la recogida de los envases y realiza la compensación económica entre los agentes que intervienen en el ciclo. Además, se encarga de gestionar la logística de los envases, la correcta recuperación de los materiales y controlar el flujo económico entre los diferentes agentes que intervienen.

El sistema SDDR es totalmente compatible con el sistema de contenedores de la actualidad. Los establecimientos reciben unas bolsas para depositar los envases que serán recogidos por el sistema o por logística inversa una vez llenos. Las grandes superficies y supermercados más grandes pueden optar por los sistemas automatizados de recogida.

Además de todas las ventajas señaladas, la implantación del SDDR haría posible que la ciudadanía participara activamente en un sistema más transparente y eficaz en la recogida de residuos, asumiendo los objetivos de las diversas directivas comunitarias en esta materia, lo que convertiría a la Comunidad Valenciana en un referente en materia de sostenibilidad y economía circular.

Así, los grupos municipales firmantes del Ayuntamiento de Elda como ciudad comprometida con un futuro sostenible, el medio ambiente, la buena imagen urbana y la mejora de las finanzas municipales, presentan para su debate y y si procede la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Apoyar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en la implantación en la Comunidad Valenciana del Sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR), como medio para luchar contra el cambio climático, mejorar la imagen de la ciudad y la optimización de recursos municipales.

SEGUNDO. Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Pilar Clapena, concejal de Medioambiente.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Queríamos destacar, para aprobar esta propuesta de acuerdo, tres tipos de objetivos que cumple esta medida cuando se implante. El primer objetivo a cubrir tiene un contenido de mejora medioambiental claro: el 70 % de los envases que ponen en circulación los fabricantes no entran dentro del circuito normal del reciclado, así, cinco millones de envases diarios quedan sin ser tratados y valorizados. Esos envases, además, al ser el tipo de bebida más consumida en la vía pública acaban en nuestras calles y parajes naturales y al final acaban enterrados en vertederos o incinerados. El sistema SDDR triplica los índices de recogida selectiva para los envases sujetos a depósito y genera menos emisiones por incineración y depósito en vertedero, menos extracción de materia prima y facilita el regreso de los reutilizables.

Las dos siguientes temáticas de los objetivos que consigue son económicas. Al darle un valor económico al envase, se convierte el residuo en recurso y aumenta el porcentaje de recuperación del 35 % actual para los envases de bebidas hasta el [100] %. El depósito económico le da un valor a la lata o botella una vez que nos la hemos bebido. Es lo que habíamos hecho toda la vida: devolver el casco para evitar que se pierda y volver a aprovecharlo. Se generan así tres vías de ingresos: la venta de materia prima de los envases que se reciclan, los depósitos que pierden los consumidores que no devuelven sus envases y la aportación que por Ley hacen las marcas de bebidas mediante el punto verde. Además, los comercios reciben una compensación económica por la labor de recogida de los envases que alcanzaría los 30 millones de euros en la Comunidad Valenciana.

Aparte de los ingresos que pueden generar, la mayor ventaja económica viene por la vía del ahorro. Los ayuntamientos se gastan 40 millones de euros al año en la limpieza de calles, playas y parajes naturales. Anualmente se queman y se entierran 60.000 toneladas de materias primas, lo que tiene un valor de 12 millones de euros. Con todos estos sobrecostes, que desaparecerían, las materias primas se revalorizan y se generaría un ahorro de 40 millones de euros.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias señora Calpena. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. En esta moción que presentan conjuntamente desde el Equipo de Gobierno el Partido Socialista y Compromís nos proponen que desde este Pleno del Ayuntamiento de Elda demos respaldo al sistema de depósito, devolución y retorno de envases, mejor conocido como SDDR, propuesto desde la Generalitat Valenciana. Desde nuestro grupo pensamos que este sistema puede ser complementario al sistema habitual de reciclaje y que puede ayudar a mejorar el porcentaje de envases reciclados en nuestra región, ayudando en cierta medida a luchar contra millones de envases que día a día terminan en las papeleras o, lo que es peor, en las aceras, los parques o el río de nuestra ciudad. Además, puede incluso, en algún momento determinado, generar algún puesto de trabajo.

Igualmente, creemos que la verdadera clave del éxito de este tipo de medidas no sólo está en qué sistema se utiliza, sino sobre todo en la concienciación y el hacer ver que la ciudadanía colabore con estas medidas, que la ciudadanía vea que realmente estas medidas son efectivas y ayudan a reducir la contaminación, los efectos del cambio climático y ayudan mantener su ciudad más limpia y con menos suciedad por las calles. Por ello desde nuestro Grupo vamos a probar la moción, pidiéndoles que además de poner en marcha esta medida es importante que se sigan implicando en las labores de concienciación y de colaboración ciudadana, que es donde creemos que está la base del éxito de este tipo de medidas y también teniendo en cuenta que esta puede ser una más para ayudar a esta labor que entre todos y todas estamos concienciados en la lucha contra esta lacra que sufrimos de los envases.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y todas. Por supuesto, desde nuestro grupo estamos a favor y consideramos muy necesaria la puesta en marcha del sistema SDDR para la recuperación y reciclaje de envases, puesto que con él se recicla más y mejor. Ya se han comentado muchas de las ventajas de este sistema, así que me voy a centrar en destacar aquellos aspectos que me parecen más beneficiosos, y uno de ellos es que este sistema involucra a la ciudadanía, que participa de manera activa y responsable de un sistema más transparente que hace que su esfuerzo sea muy eficaz. También resulta beneficioso para el comercio, sobre todo para el pequeño comercio puesto que los ciudadanos que han de devolver los envases deben volver al centro donde lo compraron y esto aumenta la fidelidad del consumidor y también la oportunidad de una nueva venta. Además, como ha citado la concejala de Medioambiente, los comercios cobrarán una retribución por envase gestionado. También beneficia a la Administración pública, ya que faculta el ejercicio de un mayor control por parte de la Administración y además, como también ha citado la concejala, permite un ahorro potencial de unos 40 millones de euros anuales por parte de los ayuntamientos valencianos, gracias a la cantidad de envases que se reciclan por este modo y no tienen que ser recogidos de modo tradicional.

Lo único que requiere tenerse en cuenta es la adecuación de los contratos de recogida, limpieza diaria y tratamiento de residuos que hay en la actualidad. No olvidemos tampoco que el SDDR es una medida que potencia la economía circular; contribuye a alcanzar los objetivos de varias directivas europeas y la estrategia de una Europa eficiente en el uso de recursos. Se trata de un sistema muy eficaz, como también se ha dicho, y comporta la posibilidad de reducir y extender el uso de envases reutilizables.

Por último se calcula que la implantación del nuevo sistema generaría puestos de trabajo que se mantendrían gracias a gestionar recursos de un alto valor. Si bien teniendo en cuenta que la implantación del SDDR requiere de la adecuación de las operativas

logísticas y las economías actuales y la actualización del actual sistema de recogida de envases y plantas de reciclaje. En definitiva, vistos los beneficios que comporta este nuevo sistema, apoyaremos la moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos; muy buenas tardes. La moción que traen los grupos municipales que sustentan el Equipo de Gobierno refleja dos realidades bien distintas: por un lado nadie pudiera ponerse a la gran labor didáctica y educativa que supone emplear todos esfuerzos necesarios para tener una sociedad donde el reciclaje no sea una mera quimera, pero a la vez desde Ciudadanos somos concededores de la gran problemática de nuestra ciudad.

Uno de los requisitos para el reciclaje funcione en nuestra ciudad es que los dispositivos de almacén, depósito y reciclaje estén en todos los barrios y con plena accesibilidad. Últimamente son muchos los vecinos que se quejan de contenedores que han sido quemados y no repuestos. Tenemos un contrato con empresa Fogesa que delimita un número tasado de reposiciones y deberíamos ampliado o costear esos. Reciclar supone poner los medios locales para que los ciudadanos puedan ejercer ese bien común, y les puedo asegurar que son muchos los que hacen el esfuerzo de reciclar. Eso sí, cuando desde las concejalías se pone los medios para hacer ese trabajo doméstico.

Creemos sinceramente que estamos muy atrasados a nivel local de los medios y de la educación para ser una ciudad sostenible, por eso rogaríamos al Equipo de Gobierno que se ponga a trabajar seriamente en un plan de reciclaje que profundice en los medios y en las capacidades, porque si no estas medidas, como fue la de los glifosatos, parecen muy de cara a la galería y las acciones locales necesitan labores locales; como dice el dicho popular: pensar globalmente pero actuar localmente. Rogamos que se active de manera eficaz este plan de reciclaje, como hacen otras ciudades españolas, como ejemplo Vitoria, pero hay muchas más. Seremos una ciudad moderna el día que las familias tengamos los contenedores en nuestra propia casa, como ya existe en la gran mayoría de municipios europeos. Creo que hay que caminar hacia allí. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Pasamos a la votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

7. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL MODELO EDUCATIVO PLURILINGÜE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Alberto Javier García Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política lingüística llevada a cabo por el Gobierno de la Generalitat Valenciana debe ser reflejo de un esfuerzo real y efectivo por la extensión del uso y enseñanza de nuestras lenguas oficiales, así como también de la enseñanza y el aprendizaje del inglés como vehículo fundamental de la comunicación e integración en el contexto de una sociedad avanzada como la nuestra que desea prestar un servicio educativo que incremente las posibilidades académicas, personales y profesionales de los estudiantes valencianos.

La Comunitat Valenciana fue en el año 1998 la primera autonomía de España en regular los programas de educación plurilingüe. En el año 2012 se aprobó el primer Decreto de Plurilingüismo de la CV (DECRETO 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana) que ha propiciado que todos los alumnos de Educación Infantil de 2º ciclo (144.077 alumnos), ya estudien en castellano, valenciano e inglés en nuestra Comunitat gracias a una implantación consensuada y progresiva del sistema plurilingüe. Por otro lado, y de forma complementaria, en los últimos años, se ha seguido aumentando la Red de Centros Plurilingües con 57 nuevos centros habiéndose alcanzado los 413 colegios.

Todo ello ha supuesto un esfuerzo conjunto que nos ha permitido consolidar unas políticas de promoción lingüística basadas en el respeto a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana y, a su vez, en proporcionar una respuesta adecuada, a la realidad social y cultural actual de nuestra sociedad.

Por todo ello, es incomprensible la actitud tomada por el Consell que insiste en negar a los padres la posibilidad de elegir en libertad que tipo de educación quieren para sus hijos.

La voluntad de suprimir el programa experimental plurilingüe o la anunciada supresión de la exención de la enseñanza del valenciano en zonas castellanohablantes son buenos ejemplos de estos nuevos ataques del Consell a la libertad de elección de las familias y a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

Los valencianos hemos demostrado a lo largo de la historia que es posible la convivencia entre las dos lenguas oficiales en nuestro territorio, el valenciano y el castellano, siendo este un factor enriquecedor para nuestra sociedad.

El mantenimiento de esta convivencia solo será posible con el respeto a la libertad de las familias para decidir la lengua o lenguas en que educar a sus hijos, tal y como consagraba la *Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià*, en aplicación desde 1983. Esta ley posibilita la educación en las dos lenguas y también facilita en aquellas zonas tradicionalmente castellanohablantes la integración progresiva del valenciano, siguiendo el ritmo que marcan las propias familias, circunstancia que hasta ahora no ha generado ninguna problemática a estas zonas.

Los 33 años de normalidad en la aplicación de la *Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià* son el mejor aval para su continuidad y demuestran que decisiones como las anunciadas por el Consell en materia lingüística no son tan solo completamente innecesarias sino que tienen una fuerte carga ideológica y partidista, algo que en Educación no debemos tolerar.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Elda solicite al Consell de la Generalitat Valenciana:

Extender el modelo educativo plurilingüe a todo el alumnado en Primaria, Secundaria, bachillerato y Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos, manteniendo el calendario de aplicación del Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

Convocar estancias formativas de nuestro alumnado en el extranjero con la partida de 2 millones de euros que dejó previsto con este fin el anterior Consell de la Generalitat.

Continuar aumentando la oferta de capacitación en lenguas del profesorado y la certificación del nivel de lengua.

Seguir impulsando desde la administración educativa la adhesión de los centros educativos a la Red de Centros Plurilingües.

Continuar con el objetivo trazado por el anterior Consell para que todo el alumnado de la Comunitat Valenciana al finalizar con éxito sus estudios de Bachillerato y Formación Profesional obtenga, en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, los certificados B1 en lengua extranjera y el B2 en lengua valenciana.

2.- Instar a la Generalitat Valenciana a mantener los actuales y aumentar el número de centros que forman parte del programa experimental plurilingüe desarrollado en la Orden del 19 de mayo de 2009 y la resolución del 24 de marzo de 2015.

3.- Instar a la Generalitat Valenciana a respetar las excepciones recogidas en el artículo 24 de la *Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià* (Ley 4/1983) referentes a las zonas castellanohablantes de la Comunitat, no imponiendo la enseñanza obligatoria del valenciano a los municipios recogidos al artículo 36 de la mencionada Ley.

4.- Que se dé traslado del presente acuerdo a todos los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Ana Ferriz, del Grupo Popular.

Interviene Ana Ferriz: Muchas gracias, Alcalde. El conocimiento y desarrollo enfocado al aprendizaje de lenguas extranjeras es fundamental en el marco europeo en el que se presenta nuestra sociedad actualmente. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular defendemos el uso y conocimiento de todas ellas, tanto a nivel nacional como internacional, ya sean oficiales o cooficiales. Es por esta razón que otorgamos especial importancia al hecho de tener en cuenta el currículo de cada área, más concretamente el de lenguas extranjeras, a la vez que los distintos factores socioculturales y socioeconómicos a la hora de implantar nuevas medidas educativas.

Los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana son acreedores del enorme patrimonio cultural que supone vivir y convivir en una comunidad autónoma bilingüe, con el enriquecimiento que este hecho supone para todos. Así, nuestras dos lenguas oficiales, valenciano y castellano, convienen en un marco normalizado que lejos de convertirse en motivo de cuestión suman, y se han convertido en un punto de unión, en puentes para la comunicación el entendimiento y crecimiento de la sociedad valenciana. Debemos de dar a los padres de la libertad de elección en la educación y en las lenguas impartidas a sus hijos, por tanto es incomprensible la insistente negación por parte del conseller a los padres en cuanto a la posibilidad de elegir en libertad qué tipo de educación bien para sus hijos.

Haciendo referencia al Artículo 127/2012 sobre multilingüismo, donde se remarca que el uso y conocimiento de idiomas ha de ser una fuente de enriquecimiento y comprensión mutua entre las personas, siguiendo las recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en donde se hace hincapié en que la lengua ha de ser una herramienta de unión y no de división, que es lo que ocurre cuando una lengua se implanta de una manera forzada. En la Comunidad Valenciana encontramos con la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, donde se respeta esa exención del uso del valenciano,

otorgando las familias su derecho a elegir aspectos educativos de sus hijos, posibilitando la educación en las dos lenguas y facilitando en las zonas tradicionalmente castellanoparlantes, como es el caso de nuestra ciudad de Elda, la integración progresiva del valenciano, siguiendo el ritmo que marcan las propias familias.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Elda defendemos el mantenimiento de dicha Ley, a la vez que el mantenimiento de dicha libertad de elección en nuestra zona. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular abogamos por continuar con el modelo educativo plurilingüe actual, incluso abriendo el sistema a otras lenguas internacionales como es el inglés y no negando a los padres el tipo de educación que quieren para sus hijos. En educación un elemento básico es la motivación; aspecto con el que no contamos. Si todo lo que quieren implantar se llevase a cabo, daríamos lugar a niños desmotivados y se propagaría el fracaso escolar a un mayor término, influyendo en la no valoración de las lenguas en todos sus aspectos, de los que me atrevo a nombrar la aversión hacia ellas. A día de hoy en la educación este tipo de hechos nos hace estancarnos en vez de avanzar. Desde nuestra postura se les hace un llamamiento para que no se centren tanto en cambiar cosas por la novedad, porque los únicos perjudicados en todo esto son los niños, que no tienen culpa de su afán por querer innovar y experimentar desde el desconocimiento. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Ferriz. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz de Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas noches a todos y todas. Desde Esquerra Unida siempre hemos dicho que la cultura hay que cuidarla; que si viéramos el Guernica hecho jirones por ejemplo, haríamos lo necesario por restaurarlo; así como si viéramos agrietada la Mezquita de Córdoba o el Acueducto de Segovia o estamos restaurando nuestro propio Castillo. Para todos estos elementos hay que hacer un análisis de su situación, evaluar sus males e intentar mejorar sus condiciones. Pues bien, amb el valencià ocorre lo mateix: és una manifestació cultural immaterial, un eix vertebrador del territori que uneix al voltant de 12 milions de persones, que tenen una història i unes tradicions comuns. Moltes de les persones que habiten la nostra Comunitat interaccionen en valencià, senten en valencià i pensen en valencià. Però no únicament s'ha de valorar per la cultura i educació que ens aporta, sinó també per la realitat en la que vivim. Quan els nostres treballadors i treballadores aspiren a un lloc de treball, ja sigui en una empresa o per oposició de l'Administració en Educació o Sanitat deuen de ser capaços de poder entendre's i expressar-se en el idioma de les persones que allí habiten, que en molts de llocs és el valencià i per això les hem de donar totes les armes possibles.

En aras de tender puentes con el valenciano voy a traducir esta parte por si alguno de los ciudadanos no lo comprende. Lo que he querido decir es que con el valenciano ocurre lo mismo; es una manifestación cultural inmaterial, un eje vertebrador de un territorio que une a 12 millones de personas, que tienen una historia y unas tradiciones

comunes. Muchas de las personas que habitan nuestra comunidad interaccionan en valenciano, sienten en valenciano y piensan en valenciano. Pero no únicamente se debe valorizar por la cultura y la educación que nos aporta, sino también por la realidad en la que vivimos. Cuando nuestros trabajadores y trabajadoras aspiran a un puesto, ya sea en una empresa o por oposición en la Administración en Educación o en Sanidad, deben de ser capaces de poder entenderse y expresarse en el idioma de las personas que allí habitan, que muchos lugares es el valenciano, y para ello se deben dar todas las armas posibles.

En Elda hace años se hablaba valenciano y solo la imposición cultural [...] del Franquismo unido a la fuerte inmigración fue diluyéndolo poco a poco hasta hacerlo desaparecer. Pero no hace falta investigar demasiado para poder ver nuestras raíces valencianoparlantes; basta con ver los antiguos nombres de las calles del casco histórico de Elda, además de de que en esta ciudad, por ejemplo, se forman *empastràs* o *espolsaeras*; se arreglan los camales o se comen carlotas, olivas o bajocas; todas estas palabras tienen un origen valenciano.

Desde nuestra organización creemos que es importantísimo conocer bien todos los idiomas, tantos idiomas extranjeros como los propios que tienen su raíz en nuestra historia, dejado fuera cualquier excepción. Por tanto tenemos que invertir mucho más en nuestra educación para que el profesorado del futuro y también el actual se vaya formando progresivamente para lograr una educación pública laica y de calidad, y conseguir que todo el alumnado vaya aprendiendo de ellos todos estos idiomas que pretendemos, pero sin menoscabar ninguno. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. La moción que presenta el Partido Popular en este Pleno tiene dos partes bien diferenciadas. En primer lugar se defiende el Programa Experimental Plurilingüe, que fue implantado por el entonces Conseller d'Educació Alejandro Font de Mora. Recuerdo perfectamente las comparecencias del señor Font de Mora —yo aún estaba estudiando en esa época—, que con tono burlesco y socarrón, más propio de un humorista del estilo de Joan Monleón, que de un conseller, defendía el Programa Experimental Plurilingüe diciendo que nuestros hijos iban a estudiar chino mandarín desde los tres años. Si tuviera la oportunidad, me gustaría preguntarle al señor Font de Mora si durante sus años de conseller consiguió encontrar a algún maestro o maestra de Educación Infantil que hablara de forma fluida el chino mandarín; yo creo que no encontró ninguno. Y es que este Programa Experimental Plurilingüe estaba basado en aspiraciones vanas sin querer conocer la realidad el sistema educativo valenciano ni solucionar sus problemas; era más una propuesta cosmética que jamás iba a dejar de ser experimental, y así se ha demostrado en sus años de funcionamiento.

Cuando se lanzó este programa no había profesores suficientes con cualificación necesaria para impartir Lengua o Matemáticas en inglés; y es que ustedes

siempre empiezan las cosas por el tejado. El PP se debería haber preocupado más por sacar a los niños y niñas de los barracones, contratar a profesores suficientes para reducir la ratio de niños por aula y a mejorar el sistema de becas para que de verdad se garantizara el acceso la educación a todo el mundo. Así es como se mejora la educación, lo que también incluye el estudio de idiomas y no con programas imposibles de implantar y que, permítanme recordarles, han demostrado su poca eficacia en las evaluaciones realizadas por la propia Conselleria.

La segunda parte y la que desde mi punto de vista es el verdadero leitmotiv de la moción es la imposición de la enseñanza obligatoria del valenciano, como ustedes la llaman. ¿Y saben qué? Que tienen razón; en este país hay imposiciones lingüísticas. ¿Y saben quiénes la sufren? Ingenieras, médicas, enfermeros, maestros que se tienen que ir a Alemania para buscar un proyecto de vida digno. Y también existe otra lingüística; la de las familias que pagan el dinero que no tienen para llevar a sus hijos a academias privadas de inglés, una lengua que culturalmente tiene poco que ver con nosotros, pero que es requisito indispensable para acceder a casi cualquier puesto de trabajo. Claro que hay imposiciones lingüísticas en este país, pero no he visto a su Partido quejarse de ninguna vez de ellas.

Hablan ustedes también de libertad y de respeto en el modelo educativo; lo que ustedes no quieren entender, y me parece muy grave, es que muchísima gente en nuestra Comunidad Autónoma desde que se levanta por la mañana piensa, siente y vive en valenciano. Creo que eso lo tenemos que defender y poner en valor y no matarlo, como quieren hacer ustedes, porque saben que yo soy castellanoparlante, pero no se me olvida que tengo que ser solidario con los valencianoparlantes y que soy tan valenciano como cualquiera que habla valenciano en Vinaroz o en Alcoy. Miren, cualquier político... Ustedes hacen todo lo contrario; quieren autoexcluir a Elda y a muchos otros pueblos y separarlos del resto de la Comunidad Valenciana. Claro que somos castellanoparlantes, pero cuándo eso es motivo para dejar de conocer, igual que se estudia Matemáticas, igual que se estudia Ciencias Naturales en nuestros colegios una lengua. ¿Ustedes le quitarían a un niño con dificultades en los números la obligación de estudiar Álgebra? ¿A que no les parece lógico? Pues ese es el tipo de libertad que nos están quitando a nosotros. Muchos de nuestros padres y abuelos no pudieron estudiar una lengua que saben que es un poquito suya y nosotros no queremos que eso les pase a nuestros hijos.

Ustedes hablan de tender puentes, pero en realidad lo que quieren es dividir a la gente valenciana, porque saben de sobra que la lengua puede ser un puente que una o una barrera que separe. Pues yo les digo que dejen de autodestruir, que dejen de separarnos y que si no tienen el valor de ayudar, al menos tengan la decencia de dejar de dividirnos, porque nosotros entendemos que la diversidad une y no separa; sabemos que lo que nos une no es tanto la lengua, sino los recortes y la injusticia que hemos sufrido por culpa del Partido Popular. Por lo tanto, proteger, normalizar una lengua que es parte de nuestra historia no es ninguna imposición, es darnos la oportunidad a la gente de Elda de acceder a

un mercado laboral de más de 10 millones de habitantes; de acceder a nuestra historia y a la totalidad de nuestra identidad en condiciones de justicia de una vez por todas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco García, concejal No Adscrito.

Interviene Francisco García: Gracias. La aplicación de la Llei d'Ensenyament del Valencià a lo largo de su existencia de 33 años creo que no ha resultado tan positiva como la moción sugiere y de manera especial en las épocas del Gobierno del PP en la Comunidad Valenciana. Se podría constatar la existencia de numerosas quejas por parte de sectores educativos y sociales relacionados con la práctica y promoción del valenciano respecto a la política lingüística aplicada por este partido, especialmente en las últimas legislaturas. Las leyes no pueden ser algo estático e inamovible, sino que deben adaptarse a la realidad dinámica y cambiante, lo cual avala la hipótesis de la posibilidad e incluso conveniencia de poder adaptar la política lingüística a los nuevos tiempos mediante la formulación de una nueva ley más moderna y actual. Ello implica por lógica aceptar y admitir que el actual Gobierno valenciano salido de las urnas por mayoría social y política en las últimas elecciones autonómicas pueda disponer de la facultad, legitimidad de poder sustituir la Ley vigente de Uso del Valenciano por otra que recoja más y mejor el sentir de la sociedad valenciana, teniendo en cuenta, eso sí, la opinión de todos los sectores educativos y sociales implicados en la tarea de la enseñanza y la educación.

Si, como dice la moción, la formación plurilingüe en castellano y valenciano, lo mismo que en inglés, es fuente de riqueza formativa para todo el alumnado al incrementar las posibilidades académicas personales y profesionales de los estudiantes valencianos, parece lógico que dicha aportación positiva deba alcanzar a todos los estudiantes sin excluir a nadie, independientemente de la zona en que pueda vivir. Y por ello es difícil de entender que tal logro se vea contrarrestado por excepción alguna. Por otro lado, una promoción ordenada e integral que llega a todo el alumnado sea de una u otra zona de la Comunidad, que no ponga ni implique ataque ni limitación alguna de los derechos lingüísticos de ningún ciudadano o ciudadana de la Comunidad, como deja entrever la moción, ya que dicha enseñanza en valenciano puede ser compatible con el uso generalizado del castellano en el resto de las disciplinas, haciendo de esta forma que sea real la cooficialidad de ambas lenguas. El término de cooficialidad implica igualdad de trato, tanto en la promoción como en el uso de aquellas lenguas que se definan como cooficiales, discriminando, a mi entender, de forma positiva aquella de las dos que esté sufriendo o haya sufrido a lo largo de historia más descuido y abandono, como entiendo, desde mi óptica personal, que en esta Comunidad es el valenciano.

En mi opinión creo que esta moción adolece de un sesgo ideológico y partidario y que en el fondo lo único que pretende es, independiente de las cosas positivas que hemos mencionado, legitimar a la ideología y la práctica del Partido Popular, tanto en política

lingüística como en política de subvenciones a la enseñanza concertada. Más que una defensa del valenciano aprecio en la moción un ataque disfrazado al actual Gobierno valenciano, y más en concreto una condena de la política que está llevando a cabo la Conselleria de Educación, y más en esos momentos en que las fuerzas conservadoras de los colegios concertados están promoviendo un movimiento social en contra de la política educativa de la Generalitat. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Buenas tardes, señor Alcalde, concejales y público que nos acompaña. Con el pretexto de la preocupación por el por el plurilingüismo, el Partido Popular esconde la verdadera razón por la que presenta esta moción.; que es la de seguir erosionando al Consell en un tema en el que nadie ha hecho un [...] diferente del que está en vigor y es la Llei de Ús i Ensenyament del Valencià. Lo que Compromís quiere —de quien depende la responsabilidad política de esta materia educativa en la Conselleria— es formar ciudadanos competentes en las dos lenguas oficiales y que los niños puedan aprender ambas en igualdad de condiciones porque es un derecho que tienen y la Administración lo ha de garantizar. Que en la Comunidad Valenciana tengamos dos lenguas oficiales nos hace tener una sociedad más rica; en cambio apostar por el monolingüismo, en cualquiera de sus poblaciones involuciona, atrasa y empobrece. La política de Compromís apuesta por plurilingüismo, es decir la diversidad de lenguas como elemento enriquecedor. Por eso la Generalitat Valenciana cuenta con la primera estructura de estado en materia de política lingüística con el rango de una Dirección General. Pero como se está viendo, especialmente en la Vega Baja, el PP vuelve a enfrentar a las dos zonas lingüísticas del País Valenciano, aunque tendrá que explicar por qué quiere que los niños de las comarcas castellanohablantes tengan menos derechos y oportunidades que los de las zonas valencianoparlantes. Eso es lo que van a tener que explicar a los padres de los niños que no puedan acceder a la función pública valenciana o que tendrán menos méritos por no conocer las dos lenguas oficiales, como realmente ocurre aquí en Elda. El Partido Popular habla de plurilingüismo cuando no tienen el aval de su gestión, ya que la anterior consellera, María José Català, sólo dejó un 2,7 % de docentes capacitados para enseñar el inglés. Por el contrario, la formación del profesorado para la Conselleria actual es una de sus prioridades desde el primer momento y para que se pueda avanzar en el plurilingüismo real de forma efectiva. Por todas estas razones que hemos expuesto, vamos a votar en contra de esta moción.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor alcalde, señores concejales, ciudadanos; muy buenas tardes. El PP nos trae una moción a este Pleno que supongo le envían de la factoría valenciana. Este debate de la lengua, no por recurrente, tiene especial significación

en esta provincia y en Elda en particular. Traemos hoy desde Ciudadanos a este Pleno las deficiencias que tenemos entre nuestro alumnado de FP con respecto a su nivel de inglés para acceder a becas en el extranjero, que les daría una experiencia y un bagaje profesional de primer nivel; pero seguimos en el eterno debate de las lenguas, ¿saben ustedes por qué? Porque algunos no han viajado lo suficiente para entender qué significa una lengua, que siempre es un vehículo de comunicación y riqueza, como lo es nuestra lengua valenciana. Pero nuestro Partido Ciudadanos está por cerrar este debate y no mantenerlo abierto como está desde hace más de 30 años. No hay manera; año tras año, legislatura tras legislatura, la lengua se convierte en arma arrojada contra el otro. Pero lo que realmente tenemos que decidir entre todos, no solo entre los que nos han votado, sino entre todos, es si dejamos de pelearnos por la lengua y afrontar las necesidades de idiomas que tiene nuestra juventud, porque para defender el valenciano no hay que arrinconar el inglés, es lo más absurdo que hace nuestro conseller. A Ciudadanos le gustaría que el inglés fuese un idioma que hablasen todos nuestros niños, y para eso hay que ponerse las pilas y entender que eso es lo que les sacará de la desventaja que hoy tienen con respecto a otros estudiantes europeos.

Como bien decía el domingo el diario Información, Elda, con la tasa de paro en el 34,7% es la ciudad de más paro de la provincia; la renta anual por hogar de esta ciudad es de 19.441 euros, la segunda cifra más baja de la provincia. Eso tiene que ver con que somos la peor ciudad a nivel educativo, con más del 64 % de la población habiendo cursado sólo Primaria; y somos además el municipio con menos universitarios de toda España, solo un 18,2 % de la población tiene estudios universitarios. Mientras perdemos el tiempo pensando en nuestro modelo educativo, miles de jóvenes en Elda deambulan por la calle sin oficio ni perspectivas, incapaces ni siquiera de colocarse como camareros porque no hablan inglés. Pero de nuevo traemos el valenciano a la guerra porque un conseller ha decidido que nuestra lengua valenciana está en peligro. Ya está bien. O somos capaces de sacar la lengua de las batallas políticas o un día los ciudadanos nos sacarán los colores.

Todas las lenguas han de ser respetadas y compartidas, pero vamos a sacarlas del debate y pensemos qué se ha hecho mal para el nuestro nivel de inglés, que la gran mayoría dice en su curriculum que es medio, sea mentira. Apoyaremos esta moción como reivindicación de la necesidad de caminar hacia el modelo de plurilingüismo real. Pero hay que decir que tanto PP como PSOE, los dos partidos que han gobernado esta Comunidad, han sido incapaces de subir el nivel de idiomas, ni el valenciano ni el inglés, de nuestros jóvenes y hoy los tenemos en paro y deprimidos. Ya está bien de luchas y de demagogia; menos mociones y más decisiones.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Ana Ferriz, concejal del Grupo Popular.

Interviene Ana Ferriz: Quería contestar a las palabras del señor Alarcón. Nosotros no queremos apartar el valenciano de nuestras vidas; ¿en qué momento el Partido Popular no ha dado importancia al valenciano. Por supuesto que lo respeta y respeta la

política lingüística, dando la opción de su conocimiento progresivo o total mediante diferentes programas lingüísticos como es el PIV. Es más, con la LOMCE se le ha otorgado especial importancia al conocimiento de lenguas extranjeras. Y otra cosa, ¿el inglés no tiene ningún aspecto cultural con nosotros? Le recuerdo que vivimos en una sociedad internacional conectada con el inglés a todo nivel, y que la LOMCE se basa en aspectos de la Unión Europea, si eso no es estar dentro de nuestros aspectos culturales, apaga y vámonos. Me vuelvo a reiterar: se habla desde el desconocimiento.

Para finalizar, el Grupo Municipal del Partido Popular queremos defender la libertad de elección de los padres sobre la educación de sus hijos. Hay que recordar que Elda es una ciudad castellanoparlante y que el decreto que pretende aplicar el conseller sobre la implantación del valenciano en la enseñanza a finales de esta legislatura perjudicaría muchísimo a nuestros hijos, debido a que sería muy difícil el afianzamiento de esa lengua, ya que ni en sus familias ni en el contexto que les rodea se usa dicha lengua en su lenguaje espontáneo.

No sabemos por qué tanta insistencia en cuanto a la implantación a este nivel del valenciano, si luego no lo tienen en cuenta. Me remito a la escabechina que llevaron a cabo en las pasadas oposiciones a maestros en todas sus especialidades, donde no se ha tenido en cuenta la baremación del diploma de Mestre en Valencià, uno de los mayores títulos correspondientes a esta lengua en este sector. Tienen en Conselleria una cola de multitud de afectados a día de hoy reclamando su derecho a algo que les corresponde y que no han sabido gestionar. ¿Con qué fin hacen ustedes las medidas educativas si luego no saben darles sentido? Por favor insten al conseller que deje de inventar; que se centre en lo que realmente importa, porque lo que no puede ser es que en los centros estemos trabajando sobre borradores porque la normativa está saliendo tarde.

Lo que tampoco puede ser es ayer, a 27 de julio saliese publicada en el DOGV la normativa de las becas de comedor y de transporte. Luego el caos que se ha formado en las matrículas de FP y enseñanzas medias, donde los directores han denunciado la falta de información y que el sistema informático ha dejado sin plazas a centenares de alumnos. Por otro lado, es inadmisibile la cara burocrática que están sufriendo los equipos directivos, especialmente en los meses de mayo, junio y julio; hasta tal punto que a día de hoy hay muchas cosas en el aire, como por ejemplo que hasta mediados de septiembre los padres no van a saber si el colegio de sus hijos va a ser de jornada continua o de jornada partida. Y cómo no, citar el problema de Xarxa Llibres, donde se lleva un retraso de pago de varios meses e incluso hay padres que no han recibido un duro a día de hoy. Por otro lado la incertidumbre en los centro de Secundaria, donde los cursos de segundo y cuarto de la ESO cambian los libros y dan solo 100 euros por alumno, creando déficits muy altos generados por el dinero que les va a dar, Conselleria respecto a lo que realmente necesita. Este programa de gratuidad de libros tiene muy buena finalidad, la pena es que no lo sepan gestionar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Ferriz. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Lo que queremos expresar es que no nos podemos salir de la realidad. Estamos de acuerdo en que es muy necesario hablar un idioma extranjero. Yo me especialicé en francés y en inglés, nivel medio, como decía Paco. Pero lo que quiero decir es que al final tenemos que hacernos a una realidad. En los colegios no estamos estudiando valenciano. A la hora de presentarnos a unas oposiciones a nivel autonómico, nos están exigiendo el valenciano. Lo digo por propio conocimiento, el año pasado tuve que ir a hacer un curso y el profesor se reía: “Hombre, uno de Elda que viene a sacarse el valenciano”, estamos tomados como casi por los más torpes, porque evidentemente no tenemos ese conocimiento que se debería dar. Para mí lo más interesante sería que saliéramos con tal nivel de los colegios y los institutos que ya no nos hiciera falta un título de... Se supone que todos los estudiantes saben un castellano correcto, pues lo mismo con el valenciano; que se dé una educación de calidad en valenciano vale también para que luego se pueda exigir de la misma manera. Para eso también hace falta que los profesores vayan teniendo un conocimiento de diferentes idiomas, porque lo que es imposible es que por decreto los profesores sepan dar una clase en inglés, eso es imposible. Igual que es imposible que la sepan dar en valenciano, para eso se tiene que dar una formación en la que tenemos que trabajar. Por eso decimos que no tenemos que ser una excepción, no tenemos que separarnos... Lo veo como una opción por lo separatista: por un lado la Comunidad Valenciana con sus medidas, con sus oposiciones en valenciano y con un idioma que es cooficial en este territorio y por otro nosotros, que queremos seguir con una excepción, que al final lo que hace es perjudicar a nuestros jóvenes que buscan trabajo en esta misma Comunidad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Simplemente para contestar a la portavoz del Partido Popular, decir que nadie ha puesto en entredicho el estudio del inglés. De hecho son ustedes los que ponen en entredicho el estudio del valenciano, puesto que en ningún momento se ha planteado por parte de ningún partido político, ni siquiera ustedes que el inglés sea optativo, lo que sí están defendiendo a capa y espada con el valenciano. Usted en su intervención ha dicho que es necesario el estudio del inglés para el trabajo de muchos jóvenes. Yo lo que digo es que esos jóvenes tienen que irse al extranjero para encontrar trabajo porque se ven expulsados de su país por un Gobierno mediocre y que no es que se haga por opción, sino que se hace por necesidad económica. Y si ustedes creen que esa necesidad económica es una relación cultural con nuestro pueblo, yo creo que han dejado bastante claro cuál es su concepto y la importancia que dan a la cultura. Está claro que ustedes valoran más el beneficio de los pocos que la cultura, y así lo han demostrado en las diferentes leyes educativas que han aplicado tanto en el Gobierno valenciano con el Gobierno estatal y por eso han mantenido a tantos alumnos y alumnas estudiando en

barracones donde tantos años y han reducido las becas a su mínima expresión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias señor Alarcón. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diez (siete del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos Elda).

Votos en contra: Quince (Nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DESARROLLO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de cada 10.000 nacidos manifiesta una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Un número muy pequeño, pero un problema muy grande, el 90% de estos niños tienen episodios de bulling en la escuela, la presión social a la que se ven sometidos, hace que más del 70% piensen en suicidarse, y el 40% lo intente.

Para las familias, se convierte en un verdadero infierno luchar contra los prejuicios de toda una sociedad, no solo en su entorno familiar y social, sino en el colegio, teniendo que enfrentarse en muchos casos con la dirección y el claustro para que traten a su niño o niña por el sexo que sienten y no por el registral.

El artículo 10 de Nuestra Carta Magna reconoce el “libre desarrollo de la personalidad” y no se es libre si se le obliga a ser quien no es. Estos niños no tienen la LIBERTAD de manifestarse como se sienten, se les obliga a ser otras personas.

La Ley 8/2015 de 23 de julio de 2015, para la protección del menor, reconoce explícitamente en su artículo 2 que “...Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conocieran...” y a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior, se tenga en cuenta “la preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual...”.

El Ayuntamiento de Elda no tenemos capacidad de legislar estos temas, de hecho se han planteado iniciativas de ley en este sentido, pero sí que podemos intentar mejorar la calidad del entorno que les rodea e intentar apoyarles. Es por ello, que solicitamos a este pleno, que en el Consejo Escolar de Elda, se presente este protocolo con el fin de introducir la transexualidad en los planes de trabajo e información tanto a los alumnos como a la comunidad educativa, y de poder ayudar a estos jóvenes a realizar el tránsito a su verdadera identidad, lo antes posible y con las mayores garantías. La educación recibida en los primeros años de vida, marca la existencia del ser humano.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar a la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana, para que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la Identidad de Género.

Que, en el Consejo Escolar Municipal, trabaje un protocolo de actuación y educación a los escolares, lo tenga en consideración de la comisión de Igualdad para que posteriormente se implante en los colegios de nuestro municipio, y se eleve a la Consellería de Educación.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Loles Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene Loles Esteve: Gracias, Alcalde. Buenas noches a todos. Se dice que el siglo XXI es el siglo del respeto y la tolerancia. Hasta la fecha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Baleares y Madrid son las únicas comunidades autónomas que han legislado una Ley Integral contra la discriminación de la diversidad sexual y de género, con la cual se pretende que en los colegios se aprenda y se entienda que las personas diversas tendrán los mismos derechos independientemente de su género y su orientación sexual, la cual es personal e intransferible de cada uno de nosotros, y que todos merecemos el mismo respeto y protección; porque la mejor manera de luchar contra la discriminación pasa por la educación en la infancia.

En la Comunidad Valenciana, desde nuestras instituciones de Gobierno se nos ha anunciado que se está trabajando en la redacción de una ley. Pero hasta que llegue ese momento de que entre en vigor esta ley anunciada, desde nuestras áreas de competencias locales podemos aportar nuestro granito de arena para mejorar la calidad de vida de todos

los eldenses, bueno, de algunos eldenses. Las estadísticas dicen que uno de cada diez mil nacidos manifiestan una identidad de género distinta a la asignada al nacer, es un número muy pequeño pero es un problema muy grande. El 90 % de estos niños tienen episodios de bullying en la escuela, y la presión social a la que se ven sometidos hace que más del 70 % piense en suicidarse y el 40 % lo intente. Para las familias se convierte en un verdadero infierno luchar contra los prejuicios de toda la sociedad, no solo en su entorno familiar y social sino en el colegio, teniendo que enfrentarse en muchos casos con la Dirección y el claustro para que traten a su niño o niña con el sexo que sienten y no con el registral.

La transexualidad es una realidad social que algunas personas les toca de una manera u otra, pero a todos nos tiene que tocar el corazón. El Artículo 10 de nuestra Carta Magna reconoce el libre desarrollo de la personalidad, y no se es libre si se obliga a alguien a ser quien no es. Estos niños no tienen la libertad manifestarse como se sienten, se les obliga a ser otras personas. No existirá una sociedad libre mientras una sola persona sea discriminada. Por ello, La Ley 8/2015 del 23 de julio de 2015 para la Protección del Menor reconoce explícitamente su Artículo 2 que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le [concedan]. Y a efectos de interpretación y aplicación en cada caso, el interés superior se tenga en cuenta la preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual.

En el Ayuntamiento de Elda no tenemos capacidad para legislar estos temas, de hecho se han planteado iniciativas de ley en este sentido, como decía antes, pero sí que podemos intentar mejorar la calidad del entorno que les rodea e intentar apoyarles. Es por ello que solicitamos a este pleno que en el Consejo Escolar de Elda se elabore un protocolo con el fin de introducir la de transexualidad en los planes de trabajo e información tanto a los alumnos como a la comunidad educativa, y de poder ayudar a estos jóvenes a realizar el tránsito su verdadera identidad lo antes posible y con las mayores garantías.

La educación recibida los primeros años de vida marca la existencia del ser humano. El partido de Ciudadanos está participando nivel nacional en la Comisión creada a tal fin por las Cortes y tenemos preparado un protocolo que ponemos a disposición de la Concejalía y el Consejo Escolar ya que les puede suponer un punto de partida para trabajar. Es por ello que solicitamos a este Pleno instar a la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana para que desarrolle protocolo específico en el ámbito educativo sobre la identidad de género, y que en el Consejo Escolar Municipal, como decíamos antes, se trabaje un protocolo de actuación y educación a los escolares, y lo tenga en consideración la Comisión de Igualdad para que posteriormente se implante en colegios de nuestro municipio. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Esteve por su exposición. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Desde nuestro Grupo queríamos agradecer y reconocer que el Grupo Ciudadanos traiga esta moción en la tarde de hoy a este Pleno. Creemos que es importantísimo visibilizar que tenemos un problema muy importante con la identidad de género, con esa discriminación que existe en los colegios y en los institutos. Además, he cogido un estudio al azar del año 2014 de la Comunidad de Madrid en el que concluía que un 30 % del alumnado había llevado a cabo acciones en contra de otros compañeros o compañeras por su orientación sexual o identidad de género; habían insultado y hecho comentarios vejatorios sobre ellos. Un 15 % había cometido acciones más graves como lanzamiento de objetos y habían golpeado e incluso un 3 % reconocía haber participado en alguna paliza. He cogido uno al azar, por desgracia hay muchos otros estudios que corroboran estos datos totalmente alarmantes. Tenemos que empezar a trabajar con propuestas como esta para que eso se erradique totalmente de nuestra sociedad. Además creemos que es importantísimo que luchemos desde todas las administraciones públicas: ayuntamientos, diputaciones, gobiernos de la Generalitat, desde el Estado; desde todas las instituciones. Creemos que el objetivo principal es vivir en una sociedad mucho más igualitaria, por ello desde nuestro Grupo Municipal votaremos a favor de esta moción.

Pero no me puedo resistir a hacer un comentario sobre esta moción. Las competencias en esta materia, como bien sabe y bien se expresa en la moción, son tanto de la Generalitat como de las Cortes Valencianas. Sin el ánimo de polemizar, desde el Grupo Ciudadanos llevan más de un año diciéndonos que no traigamos a Pleno mociones que no tengan que ver estrictamente con la materia de este Pleno. Además, en su misma exposición ya dice que estas competencias son municipales, pero desde nuestro Grupo nos alegramos que traigan esto porque expresan lo que desde nuestro grupo entendemos que es esto: primero, un foro político de debate sobre asuntos que afectan a la ciudadanía eldense, que no simplemente son política municipal, sino leyes autonómicas y estatales y ver desde aquí qué granito de arena podemos sumar, qué podemos aportar para que esa estrategia y objetivos que nos marcamos entre todos y todas podamos ir avanzando hacia ello. Con todo esto aplaudo la moción y por supuesto votaremos a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos estipuló que la definición del sexo o género de una persona va mucho más allá de la apreciación visual de sus órganos genitales externos en el momento del nacimiento y no es un concepto puramente biológico, sino sobre todo psicosocial. Cada persona es libre de configurar su forma de ser de acuerdo con su voluntad, así que ¿no es justo que una persona pueda decidir libremente su género sin necesidad de diagnóstico, tratamiento u otro criterio?, pues yo creo que sí y además debería ser un derecho fundamental. Sería un gran avance que entrara en vigor el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo y que además se reconociesen los derechos de los niños y niñas

transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarle la oportunidad de vivir en su rol de género.

Sin embargo creemos que debemos dar un paso más allá en cuanto a la equiparación de derechos, sensibilización y visibilización se refiere. Según Amnistía Internacional los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales son pisoteados de forma continua en muchos lugares del mundo. A pesar de que hace ya más de diez años que se aprobó el matrimonio igualitario en el estado español no podemos pensar que todo está conseguido. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluye en su Artículo 21 la orientación sexual como una causa odiosa de discriminación; por desgracia la homofobia la bifobia y la transfobia siguen presentes en nuestra ciudad. Creemos que es necesario incluir más perspectivas, no solo la educativa, como la cobertura sanitaria universal no patologizante y descentralizada en provincias de las intervenciones quirúrgicas, hormonales, clínicas o psicoterapéuticas necesarias para el tránsito, incluyendo el bloqueo hormonal entre adolescentes para facilitar su reasignación sexual posterior.

Es también necesario el reconocimiento público de la diversidad y visibilidad del colectivo, así como tomar conciencia del grado de discriminación de este colectivo e incluir cláusulas sociales específicas para empresas públicas o que trabajen para Consistorio. Por ello, además de apoyar ésta propuesta queremos plantear una moción para el próximo Pleno con todas estas consideraciones con el único objetivo de avanzar en el camino hacia una sociedad más igualitaria. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Ana Ferriz, concejal del Grupo Popular. .

Interviene Ana Ferriz: Muchas gracias, Alcalde. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a abstenernos en esta moción y no porque no nos parezca importante, ni mucho menos, sino porque cuando se detecta en los centros un caso de identidad de género se va a abordar con las medidas que haga falta. Pero al no existir tantos casos de este tipo, no haría falta crear un protocolo específico de actuación sobre este caso. Si realmente este caso deriva en dificultades de aprendizaje, desde luego que se va a abordar; o si deriva en episodios de bullying también, ya que los planes de convivencia de los centros tienen los protocolos a seguir para prevenir el acoso escolar. Los docentes recibimos cursos sobre este tema; la policía nacional da a los chavales charlas, por lo que en los centros independientemente sea por identidad de género u otros motivos, se intenta detectar y poner soluciones al acoso escolar. Y por cierto, en los centros aún estamos esperando noticias sobre los acuerdos que se aprobaron por unanimidad en el Pleno Ordinario de fecha 26 de febrero de 2016 de la moción presentada por Compromís sobre la prevención y la intervención en el bullying o acoso escolar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Ferriz. Tiene la palabra Loles Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene Loles Esteve: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar muchísimas gracias a los concejales de Izquierda Unida por apoyarnos. Tal y como nosotros hemos planteado, no estamos proponiendo medidas legislativas ni queremos que el Ayuntamiento haga nada en este área porque no es competencia del Ayuntamiento, precisamente lo que decimos es que es la Conselleria la que tiene que proponer esas medidas. Nosotros lo que estamos proponiendo, como decía, es que hasta que hasta que entre en vigor esta Ley nosotros podemos actuar en el Consejo Escolar y establecer un protocolo de actuación en estos casos.

En respuesta a Víctor Alarcón, este colectivo no quiere ser visible; ellos no necesitan ser visibles; en el momento en que han realizado el tránsito social, ellos participan en la sociedad como se sienten y no necesitan establecer medidas ni ser más visibles que el resto. Porque ellos ya se sienten integrados y sólo quieren respeto en ese momento del cambio, del tránsito hasta que se realiza; desde que se detecta el caso hasta que se acepta por su familia o por el niño o por lo que sea y se realice el tránsito social. Cuanto antes se haga ese tránsito es más beneficioso para el niño y para el entorno. Hay muchos casos, por ejemplo hace poco hay un caso en Murcia de un niño que hizo el tránsito con cinco años y ahora con nueve años nadie en su colegio se acuerda de que esto le ha pasado a él porque lo ha integrado, y forma parte de la sociedad tal como se siente.

En respuesta al Partido Popular, esta iniciativa no parte de nosotros, sino que es iniciativa de personas, de ciudadanos de Elda que han venido a nosotros pidiéndonos ayuda. Ciudadanos que me han dicho “yo ya lo tengo todo resuelto, lo único que quiero es que no haya otros niños que pasen por lo que ha pasado a mi hijo”. Esa es la única intención. Ellos, desde el colectivo Fundación Daniela querían intervenir en el Pleno para explicar cuáles son los protocolos de actuación que se realizan en colegios, porque ellos son los que están apoyando a los colegios para detectar estos casos y apoyar tanto a la comunidad educativa como a los niños. No todos los profesores están preparados para detectarlo y poder ayudarles. Con estos protocolos lo que se pretende es apoyar a la comunidad educativa para que sean capaces de apoyar después a este colectivo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Esteve. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Sin ánimo de polemizar eso es lo que planteábamos, que nosotros cuando traemos una moción a este Pleno, que realmente no es de las competencias de este plenario, lo hacemos para intentar aportar soluciones o diferentes propuestas que se puedan realizar a través del Ayuntamiento. Eso en cuanto a la parte que estábamos tratando. Y luego, contestando al Partido Popular, he entendido que planteaban que no existe o que cuando eso ocurre hay los suficientes protocolos. Sinceramente, por todos los estudios que hemos estado realizando y documentándonos está fallando en ese aspecto y tenemos que poner todas las medidas necesarias; por una sola

persona que ayudemos a que no sufra esa situación todo el esfuerzo habrá merecido la pena. Hacer esto y ponernos a trabajar desde el Ayuntamiento de Elda, el Consejo Escolar y la Generalitat es importante. Toda la formación es poca; todos los protocolos son pocos para que esto no suceda porque si realmente queremos ser una sociedad del siglo XXI la igualdad y el respeto al resto de personas y sus diferentes pensamientos tiene que estar por encima de todo. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muy brevemente porque no es el debate que se plantea, simplemente quería decirle a la compañera de Ciudadanos que normalizar una situación no es tener que ocultarla por vergüenza, eso es un síntoma de la discriminación que existe y por ello muchos colectivos defienden la visibilización de este problema, no de casos particulares, sino de este problema que es real y vemos todos los días en nuestra sociedad. Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque estamos de acuerdo con ella y creemos que es positiva, pero al mismo tiempo vamos a seguir trabajando para que nadie tenga que ocultar lo que es o lo que siente o que sea discriminado por ello. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, Señor Alarcón. Tiene la palabra Ana Ferriz, concejal del Grupo Popular.

Interviene Ana Ferriz: No iba a intervenir, pero lo que quería que quedase claro, Loles, es que nosotros no estamos diciendo que no estamos a favor de esto. Al contrario, nos parece súper buena idea que a este grupo de gente se le apoye porque tiene muchas necesidades, lo que trato de decir es que hacer un protocolo específico de este caso en los centros es muy aventurero en el sentido de que si por cada caso específico hay que crear un protocolo específico al final nos vamos a volver locos. Se trata de dar medidas y respuestas educativas en todos los sentidos, Paco. Me refiero a que se le va a dar las medidas educativas en lo que haga falta, no sé por qué has puesto esa cara, no lo vamos a negar en ningún momento a dar una respuesta frente a problemas de identidad de género o al problema que sea. Hemos hablado de esto con varios docentes y si tenemos que crear un protocolo específico para cada cosa no es viable a nivel administrativo. Pero se va a hacer la respuesta educativa a lo que haga falta, con las medidas adecuadas y en su momento adecuado.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Ferriz. Tiene un turno de sumariola señora Esteve, del Grupo Municipal Ciudadanos.

Interviene Loles Esteve: Sí, solo por responder a los compañeros. No hace falta que elaboréis el protocolo porque ya está preparado, si queréis aportamos el que ha hecho Ciudadanos, que se ha aprobado en Petrer, en Hellín y en muchas poblaciones de la comarca. Está preparado a nivel nacional, con lo cual se ahorran ese trabajo. No hemos

querido aportarlo como parte de la moción porque creemos que el Consejo Escolar debería ser libre para preparar su propio protocolo, pero sirve de base. Y si dices que no pueden estar preparando un protocolo para cada una de las situaciones diversas que se pueden presentar, pues ya está preparado. Creo que Víctor Alarcón no me ha entendido bien; no es vergüenza lo que sienten estas personas de ser lo que son, es que una vez que tú has realizado el tránsito por qué tienes que estar recordando continuamente que has nacido con otro... Es lo que se pretende, simplemente que una vez he hecho el tránsito, ¿por qué tengo que estar visibilizando que soy transexual? Ahí se acaba la historia; eso es lo que me han transmitido las personas que están dentro de este colectivo, no es lo que yo pienso.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Esteve. Pasamos a votar la propuesta de acuerdo del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE CONOCIMIENTO EN IDIOMAS EXTRANJEROS DE LOS ESTUDIANTES EN ESTA CIUDAD.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Elda ofrece a través de su red de centros de formación profesional una amplia oferta para nuestros estudiantes. Pero son muchos los profesores de estos ciclos que se han puesto en contacto con nosotros relatando una deficiencia con respecto a los niveles de idiomas extranjeros que tienen nuestros estudiantes. Los ciclos de formación profesional se componen de dos cursos. En el último trimestre del segundo curso los alumnos tienen que realizar la “FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO”. Estas prácticas son normalmente de 380 horas, existe la posibilidad de que se puedan realizar en el extranjero. Son muchos los profesores que nos relatan que la gran mayoría de prácticas en el extranjero no son atendidas porque los alumnos no superan la prueba que les da

derecho a ello, con el consiguiente perjuicio para los alumnos, su formación y su posible incursión laboral.

PROPUESTA MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para intentar solucionar este déficit proponemos que junto a la comunidad educativa, encabezada por las direcciones de los institutos, el Consejo Escolar Municipal y la Escuela Oficial de Idiomas se programen a lo largo de los dos primeros trimestres del primer curso, las asignaturas de los idiomas extranjeros que habiliten a nuestros alumnos para adquirir el nivel idiomático imprescindible para superar la prueba que da acceso a estas prácticas en el extranjero. Que solucionarán, y mejorarán, la calidad académica y laboral de nuestros egresados”.

Antes de comenzar el debate del presente asunto se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala del Grupo Socialista D^a Alba García, que no se incorpora hasta el comienzo del debate del siguiente asunto del Orden del Día.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales... La ciudad de Elda ofrece a través de su red de centros de formación profesional una amplia oferta para nuestros estudiantes, pro son muchos los profesores de estos ciclos que se han puesto en contacto con nosotros relatando una deficiencia con respecto a los niveles en idiomas extranjeros que tienen los estudiantes. Los ciclos de formación profesional se componen dos cursos; en el último trimestre de segundo curso los alumnos tienen la posibilidad de realizar la formación en centros de trabajo. Estas prácticas normalmente son de 380 horas y existe la posibilidad de que se puedan realizar en el extranjero. Son muchos los profesores que nos relatan que la gran mayoría de prácticas en el extranjero no son atendidas porque nuestros alumnos, los de Elda, no superan la prueba que les da derecho a ello, con el consiguiente perjuicio con respeto a otros alumnos, su formación y su posible inclusión laboral.

Para intentar solucionar este déficit proponemos que junto a la comunidad educativa, encabezada por las direcciones de los institutos, el Consejo Escolar Municipal y la Escuela Oficial de Idiomas se programen a lo largo de estos dos primeros trimestres del primer curso las asignaturas de los idiomas extranjeros que habiliten a nuestros alumnos para adquirir el nivel idiomático imprescindible para superar esta prueba que da acceso a estas prácticas el extranjero, que solucionarán y mejorarán la calidad académica y laboral de los egresados, de los aproximadamente 300 alumnos afectados por los que solicitamos su apoyo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Esta moción que presenta Ciudadanos nos da la impresión que es el resultado de las piruetas que ha tenido que hacer este Grupo para presentar una moción de un problema que afecta a estudiantes eldenses, y compartimos la preocupación, pero las competencias son autonómicas. Me imagino que para ser coherentes con lo que se ha dicho una y otra vez en este Pleno, “nosotros no votamos mociones que no tengan competencias del Ayuntamiento”, se nos presenta este punto de acuerdo, del que es difícil dilucidar qué es lo que pretende, porque reitero, las competencias educativas son de la Generalitat y del mismo Estado.

Desde Esquerra Unida creemos que donde mejor se puede trabajar para solucionar este problema es desde las Cortes y el Congreso, donde tienen un Grupo bastante nutrido, dándonos leyes educativas de calidad y que tengan en cuenta el aprendizaje de todos estos idiomas para todos los estudiantes. Porque por otra parte y centrándonos en el contenido de la moción, parece que en ésta se olvida que hay eldenses que estudian en la Universidad y que también pueden tener problemas para acceder a programas de intercambio, como el Erasmus, por no alcanzar el nivel de idiomas extranjeros exigible. ¿Han pensado que quizá esto pueda ser un agravio comparativo o se hará también para los que quieren pedir becas de Bachillerato para pasar los veranos en Inglaterra? Esta moción nos genera muchas dudas y nos gustaría que nos las aclarasen.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. La moción que nos trae hoy el Grupo Ciudadanos nos resulta incompleta en muchos aspectos y falta de sentido. En primer lugar, hace una extraña e incoherente mezcla entre el aprendizaje de idiomas y las prácticas en el extranjero, pero solicitan en sus puntos de acuerdo, que no están bien definidos que se añada horas lectivas de idioma extranjero en dos trimestres. Me gustaría preguntarle si usted piensa que seis meses son suficientes para desenvolverse fluidamente en un idioma y poder pasar un examen de nivel, porque nosotros pensamos que no. Tenemos estudiantes que llevan años estudiando un idioma y no tienen todavía el nivel necesario para mantener una conversación fluida y mucho menos técnica en dicho idioma. Además, las personas que acceden a ciclos formativos provienen de diferentes planes de estudio y diferentes niveles educativos, algunos han terminado la ESO, otros el Bachillerato, otros vienen de titulaciones universitarias y otros pueden perfectamente no tener ni el Graduado Escolar. ¿Qué nivel piensa Ciudadanos que debería establecerse en las asignaturas de idiomas que propone? ¿Pretenden hacer un curso de nivelación entre gente que conoce perfectamente el idioma y quien no tiene ningún tipo de conocimiento y además preparar una prueba de nivel con exigencia de B2, que es lo que actualmente se

está solicitando para las prácticas en el extranjero en sólo seis meses? A mí esto me parece de de ciencia-ficción o lo que parece ser una moción de postureo.

Estamos de acuerdo en la necesidad de pedir un mayor nivel de competencia en el aprendizaje de idiomas, pero nos parece un tema demasiado serio para vincularlo únicamente con las prácticas de los ciclos formativos. Es cierto que para conseguir una preparación suficiente para dialogar en un idioma, los alumnos deben, en la mayoría de casos, acudir a academias privadas con el consiguiente gasto y posible perjuicio para familias con menos recursos. Y es precisamente por eso que la enseñanza de idiomas extranjeros debería realizarse de forma efectiva en los centros educativos desde la etapa infantil y continuar durante todo el trayecto educativo del alumnado. Esto, en cierta medida, se está haciendo pero es insuficiente, porque para poder aprender realmente la lengua tienes que, sobre todo, hablar y dialogar, escuchar y pensar en ella, y eso está fallando en la base de nuestro sistema educativo, pues alumnos muy capaces de leer y entender un texto en inglés son incapaces de mantener una conversación medio fluida fuera del contexto académico.

Pero es que además esta moción plantea una barbaridad: someter los planes de estudio de idiomas a la preparación de una prueba de nivel para unas prácticas en el extranjero. Esta propuesta que no tiene ningún sentido y que puede ser que consiga que los estudiantes pasen la prueba de nivel, pero difícilmente servirá para que aprendan mejor del idioma. En definitiva, su propuesta es muy dispersa, con poca coherencia y sin un objetivo conciso; quizá lo que deberían hacer es instar a la Conselleria y al Ministerio de Educación para que se trabaje junto a la comunidad educativa en un plan de estudios que tenga en cuenta las necesidades de aprendizaje del idioma extranjero y que no se base solo en unas horas lectivas, sino en métodos que de verdad den resultados, y en viajes de estudio al extranjero. Este ayuntamiento no tiene competencias en esta materia y no estamos de acuerdo en pisar las competencias de las direcciones de los centros ni de la Conselleria para elaborar los planes de estudio. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Desde el Grupo Municipal Compromís no entendemos muy bien esta moción de Ciudadanos porque, que nosotros sepamos, el Consejo Escolar Municipal es un órgano consultivo y las competencias tanto en materia de ciclos formativos como de Escuela de Idiomas es de la Conselleria de Educación; el Ayuntamiento poco puede hacer. De todas formas hay que ser muy optimista para pensar que con dos trimestres de enseñanza de un idioma los alumnos van a adquirir el nivel necesario para desarrollar las prácticas en el extranjero. Así que, como vemos un poco confusa la propuesta y además se desmarca de las competencias de este Pleno, vamos a copiar la estrategia de ciudadanos en casos similares y nos vamos a abstener.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Laura Rizo, concejal de Educación.

Interviene Laura Rizo: Buenas tardes; noches ya. Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de hacer hincapié en el estudio de lenguas extranjeras por parte de nuestros alumnos y que puedan realizar prácticas extranjero con el enriquecimiento que conlleva. Sin embargo, las competencias en materia educativa en cuanto a la programación asignaturas, de fechas de las mismas, etc. dependen única y exclusivamente de la Conselleria de Educación. Es cierto que desde la Concejalía de Educación lo que sí que podemos y debemos hacer es transmitir al Gobierno autonómico las necesidades o problemáticas de nuestros estudiantes para que intenten mejorar. Por lo que trasladaremos al Consejo Municipal esta moción para que la comunidad educativa nos transmita su opinión al respecto y enviar a Conselleria lo que allí se debata y se decida. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Rizo. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Trasladaré a los profesores de Formación Profesional lo de las piruetas, Iñaki, les diré que han presentado una moción pirueta. Esta es una necesidad que trasladan los profesores de Formación profesional. El análisis que hacéis los dos grupos Sí Se Puede e Izquierda Unida es correcto, es un tema nacional, que tiene que ver con una ley educativa que no se ha aprobado o que no está funcionando, pero el problema está ahí: el problema es que los alumnos de Formación Profesional de Elda no tienen el nivel suficiente para hacer esas prácticas, y tú me dirás ¿con respecto a quién?, los profesores dicen que con respecto a otros municipios donde sí que lo tienen. Es que no es un problema, digamos, nacional, es que aquí está peor que en ningún sitio. Como estaba peor y has visto en los análisis que he ofrecido antes: el índice más bajo de universitarios, la formación primaria peor que en ningún sitio... con respecto al resto, luego este sí es un problema local y tiene maneras de solucionarlo, pequeños parches. Ya sé que lo ideal sería la Ley Educativa que tendremos que aprobar, pero mientras llega eso ¿hay alguna posibilidad de que podamos ayudar a los alumnos de Formación Profesional de Elda? Los profesores plantean que a través de la Escuela Oficial de Idiomas, para que no solo los ricos tengan clases particulares, para esos que decís vosotros que defendéis puedan, a través de la Escuela Oficial de Idiomas, de manera gratuita, que podría ser con un convenio del Ayuntamiento y la Escuela Oficial de Idiomas, para que pudieran tener clases todos los días gratis y pudieran llegar al nivel; ¿eso no te parece correcto? Lo pone ahí. Ha de ser el Consejo Escolar el que se involucre, directores de centro y Escuela Oficial de Idiomas. Los profesores de FP dirán en ese consejo que la Escuela de Idiomas se involucre en los centros de Formación profesional. La Escuela de Idiomas pública, para que los alumnos de centros públicos no paguen clases particulares; a esos que decís que defendéis. Podemos no apoyar la moción, pero la moción simplemente exige que el Consejo Escolar consulte a los profesores de Formación Profesional y a la Escuela Oficial de Idiomas cuáles son las medidas; no somos nosotros los que decimos las medidas, va a ser ellos lo que intenten

solucionar el problema, que no sé si lo solucionarán, pero el problema sigue estando. Elda tiene el peor índice de alumnos que van al extranjero en prácticas de Formación Profesional de toda la provincia; esto es lamentable. Podemos quedarnos quietos, decir que es un problema nacional, que a ver lo que pasa... O podemos decir que el Consejo Escolar lo estudie; eso es lo que decimos ahí, que se sienten. Si no os gusta, pues lo siento.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Usted puede decir también que aquí pone que va a haber un unicornio para cada uno, pero es que aquí no pone eso. La cuestión aquí es que ha hecho una moción en la que no se entiende nada y ahora por lo que usted está explicando... y a lo mejor podemos dilucidar algo por lo que dijo en la radio, pero es que en esta moción no se entiende nada de lo que quiere decir. Aquí no dice usted que van a dar clases en la Escuela Oficial de Idiomas, pone que pondrán a hablar a las direcciones del Consejo Escolar, de los institutos y de la Escuela Oficial de Idiomas, pero sabemos qué va a pasar con eso, sabemos qué es... Es que no se concreta nada. Usted siendo profesor sabe que esto es una moción que es casi un suspendido, prácticamente, porque no se entiende nada de lo que dice y yo me tengo que enterar de lo que ustedes proponen por lo que escriben aquí, y si lo escriben mal pues no lo entendemos y es lo que nos ha pasado a muchos grupos, porque lo llevamos hablando toda la semana. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Simplemente decirle al portavoz de Ciudadanos que nosotros sí estaríamos a favor de una propuesta que dijera que se van a organizar desde la Escuela de Idiomas cursos gratuitos para la gente de nuestra ciudad que no pueda pagarlos. Pero eso no es lo que entendemos en esta moción. Esta moción es una propuesta muy poco concreta que ni siquiera tiene puntos de acuerdo y no se entiende. En este Pleno se gobierna la ciudad y creo que hay que traer propuestas serias y concretas, no vamos a aprobar propuestas nebulosas que no vienen a decir nada. Si modifican la moción e incluyen alguna propuesta concreta en el sentido que ha planteado, que me parece muy coherente y lógico, la apoyaremos, pero mientras tanto nos abstendremos porque no entendemos lo que dice esta moción.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene el turno de sumario el portavoz de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: A lo mejor tiene razón, pero esto es lo que nos piden los profesores. A ver, es que no sé si lo he escrito mal: “proponemos que junto a la comunidad educativa encabeza por los directores de institutos, el Consejo Municipal Escolar y la Escuela Oficial de Idiomas —esto es lo que nos piden ellos— se programen a lo largo de los dos primeros trimestres del primer curso las asignaturas”. El cómo lo hagan

será un problema del Conejo Escolar y de la Escuela Oficial de Idiomas. Yo, técnicamente, no sé si es a través de un convenio con el Ayuntamiento o con los propios institutos. Eso es lo que nos proponen los profesores. Hay una propuesta concreta: se van a sentar. Ustedes dicen: “que no se sienten”, “es una nebulosa”, pues anda que algunas mociones que han presentado ustedes o es que fueran nebulosas, es que eran Alicia en el país de las maravillas. Esto es una propuesta concreta de los profesores de Formación Profesional... bueno, sí es verdad que no muy concreta, pero es una propuesta de ellos para sentarse.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Pasamos a votación Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales... La ciudad de Elda ofrece a través de su red de centros de formación profesional una amplia oferta para nuestros estudiantes, pero son muchos los profesores de estos ciclos que se han puesto en contacto con nosotros relatando una deficiencia con respecto a los niveles en idiomas extranjeros que tienen los estudiantes. Los ciclos de formación profesional se componen dos cursos; en el último trimestre de segundo curso los alumnos tienen la posibilidad de realizar la formación en centros de trabajo. Estas prácticas normalmente son de 380 horas y existe la posibilidad de que se puedan realizar en el extranjero. Son muchos los profesores que nos relatan que la gran mayoría de prácticas en el extranjero no son atendidas porque nuestros alumnos, los de Elda, no superan la prueba que les da derecho a ello, con el consiguiente perjuicio con respecto a otros alumnos, su formación y su posible inclusión laboral.

Para intentar solucionar este déficit proponemos que junto a la comunidad educativa, encabezada por las direcciones de los institutos, el Consejo Escolar Municipal y la Escuela Oficial de Idiomas se programen a lo largo de estos dos primeros trimestres del primer curso las asignaturas de los idiomas extranjeros que habiliten a nuestros alumnos para adquirir el nivel idiomático imprescindible para superar esta prueba que da acceso a estas prácticas en el extranjero, que solucionarán y mejorarán la calidad académica y laboral de los egresados, de los aproximadamente 300 alumnos afectados por los que solicitamos su apoyo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Esta moción que presenta Ciudadanos nos da la impresión que es el resultado de las piruetas que ha tenido que hacer este Grupo para presentar una moción de un problema que afecta a estudiantes eldenses, y compartimos la preocupación, pero las competencias son autonómicas. Me imagino que para ser coherentes con lo que se ha dicho una y otra vez en este Pleno, “nosotros no votamos mociones que no tengan competencias del Ayuntamiento”, se nos presenta este punto de acuerdo, del que es

difícil dilucidar qué es lo que pretende, porque reitero, las competencias educativas son de la Generalitat y del mismo Estado.

Desde Esquerra Unida creemos que donde mejor se puede trabajar para solucionar este problema es desde las Cortes y el Congreso, donde tienen un Grupo bastante nutrido, dándonos leyes educativas de calidad y que tengan en cuenta el aprendizaje de todos estos idiomas para todos los estudiantes. Porque por otra parte y centrándonos en el contenido de la moción, parece que en ésta se olvida que hay eldenses que estudian en la Universidad y que también pueden tener problemas para acceder a programas de intercambio, como el Erasmus, por no alcanzar el nivel de idiomas extranjeros exigible. ¿Han pensado que quizá esto pueda ser un agravio comparativo o se hará también para los que quieran pedir becas de Bachillerato para pasar los veranos en Inglaterra? Esta moción nos genera muchas dudas y nos gustaría que nos las aclarasen.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. La moción que nos trae hoy el Grupo Ciudadanos nos resulta incompleta en muchos aspectos y falta de sentido. En primer lugar, hace una extraña e incoherente mezcla entre el aprendizaje de idiomas y las prácticas en el extranjero, pero solicitan en sus puntos de acuerdo, que no están bien definidos que se añada horas lectivas de idioma extranjero en dos trimestres. Me gustaría preguntarle si usted piensa que seis meses son suficientes para desenvolverse fluidamente en un idioma y poder pasar un examen de nivel, porque nosotros pensamos que no. Tenemos estudiantes que llevan años estudiando un idioma y no tienen todavía el nivel necesario para mantener una conversación fluida y mucho menos técnica en dicho idioma. Además, las personas que acceden a ciclos formativos provienen de diferentes planes de estudio y diferentes niveles educativos, algunos han terminado la ESO, otros el Bachillerato, otros vienen de titulaciones universitarias y otros pueden perfectamente no tener ni el Graduado Escolar. ¿Qué nivel piensa Ciudadanos que debería establecerse en las asignaturas de idiomas que propone? ¿Pretenden hacer un curso de nivelación entre gente que conoce perfectamente el idioma y quien no tiene ningún tipo de conocimiento y además preparar una prueba de nivel con exigencia de B2, que es lo que actualmente se está solicitando para las prácticas en el extranjero en sólo seis meses? A mí esto me parece de ciencia-ficción o lo que parece ser una moción de postureo.

Estamos de acuerdo en la necesidad de pedir un mayor nivel de competencia en el aprendizaje de idiomas, pero nos parece un tema demasiado serio para vincularlo únicamente con las prácticas de los ciclos formativos. Es cierto que para conseguir una preparación suficiente para dialogar en un idioma, los alumnos deben, en la mayoría de casos, acudir a academias privadas con el consiguiente gasto y posible perjuicio para familias con menos recursos. Y es precisamente por eso que la enseñanza de idiomas extranjeros debería realizarse de forma efectiva en los centros educativos desde la etapa

infantil y continuar durante todo el trayecto educativo del alumnado. Esto, en cierta medida, se está haciendo pero es insuficiente, porque para poder aprender realmente la lengua tienes que, sobre todo, hablar y dialogar, escuchar y pensar en ella, y eso está fallando en la base de nuestro sistema educativo, pues alumnos muy capaces de leer y entender un texto en inglés son incapaces de mantener una conversación medio fluida fuera del contexto académico.

Pero es que además esta moción plantea una barbaridad: someter los planes de estudio de idiomas a la preparación de una prueba de nivel para unas prácticas en el extranjero. Esta propuesta que no tiene ningún sentido y que puede ser que consiga que los estudiantes pasen la prueba de nivel, pero difícilmente servirá para que aprendan mejor del idioma. En definitiva, su propuesta es muy dispersa, con poca coherencia y sin un objetivo conciso; quizá lo que deberían hacer es instar a la Conselleria y al Ministerio de Educación para que se trabaje junto a la comunidad educativa en un plan de estudios que tenga en cuenta las necesidades de aprendizaje del idioma extranjero y que no se base solo en unas horas lectivas, sino en métodos que de verdad den resultados, y en viajes de estudio al extranjero. Este ayuntamiento no tiene competencias en esta materia y no estamos de acuerdo en pisar las competencias de las direcciones de los centros ni de la Conselleria para elaborar los planes de estudio. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Desde el Grupo Municipal Compromís no entendemos muy bien esta moción de Ciudadanos porque, que nosotros sepamos, el Consejo Escolar Municipal es un órgano consultivo y las competencias tanto en materia de ciclos formativos como de Escuela de Idiomas es de la Conselleria de Educación; el Ayuntamiento poco puede hacer. De todas formas hay que ser muy optimista para pensar que con dos trimestres de enseñanza de un idioma los alumnos van a adquirir el nivel necesario para desarrollar las prácticas en el extranjero. Así que, como vemos un poco confusa la propuesta y además se desmarca de las competencias de este Pleno, vamos a copiar la estrategia de ciudadanos en casos similares y nos vamos a abstener.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Laura Rizo, concejal de Educación.

Interviene Laura Rizo: Buenas tardes; noches ya. Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de hacer hincapié en el estudio de lenguas extranjeras por parte de nuestros alumnos y que puedan realizar prácticas extranjero con el enriquecimiento que conlleva. Sin embargo, las competencias en materia educativa en cuanto a la programación asignaturas, de fechas de las mismas, etc. dependen única y exclusivamente de la Conselleria de Educación. Es cierto que desde la Concejalía de Educación lo que sí que podemos y debemos hacer es transmitir al Gobierno autonómico las necesidades o problemáticas de nuestros estudiantes para que intenten mejorar. Por lo que trasladaremos

al Consejo Municipal esta moción para que la comunidad educativa nos transmita su opinión al respecto y enviar a Conselleria lo que allí se debata y se decida. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Rizo. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Trasladaré a los profesores de Formación Profesional lo de las piruetas, Iñaki, les diré que han presentado una moción pirueta. Esta es una necesidad que trasladan los profesores de Formación profesional. El análisis que hacéis los dos grupos Sí Se Puede e Izquierda Unida es correcto, es un tema nacional, que tiene que ver con una ley educativa que no se ha aprobado o que no está funcionando, pero el problema está ahí: el problema es que los alumnos de Formación Profesional de Elda no tienen el nivel suficiente para hacer esas prácticas, y tú me dirás ¿con respecto a quién?, los profesores dicen que con respecto a otros municipios donde sí que lo tienen. Es que no es un problema, digamos, nacional, es que aquí está peor que en ningún sitio. Como estaba peor y has visto en los análisis que he ofrecido antes: el índice más bajo de universitarios, la formación primaria peor que en ningún sitio... con respecto al resto, luego este sí es un problema local y tiene maneras de solucionarlo, pequeños parches. Ya sé que lo ideal sería la Ley Educativa que tendremos que aprobar, pero mientras llega eso ¿hay alguna posibilidad de que podamos ayudar a los alumnos de Formación Profesional de Elda? Los profesores plantean que a través de la Escuela Oficial de Idiomas, para que no solo los ricos tengan clases particulares, para esos que decís vosotros que defendéis puedan, a través de la Escuela Oficial de Idiomas, de manera gratuita, que podría ser con un convenio del Ayuntamiento y la Escuela Oficial de Idiomas, para que pudieran tener clases todos los días gratis y pudieran llegar al nivel; ¿eso no te parece correcto? Lo pone ahí. Ha de ser el Consejo Escolar el que se involucre, directores de centro y Escuela Oficial de Idiomas. Los profesores de FP dirán en ese consejo que la Escuela de Idiomas se involucre en los centros de Formación profesional. La Escuela de Idiomas pública, para que los alumnos de centros públicos no paguen clases particulares; a esos que decís que defendéis. Podemos no apoyar la moción, pero la moción simplemente exige que el Consejo Escolar consulte a los profesores de Formación Profesional y a la Escuela Oficial de Idiomas cuáles son las medidas; no somos nosotros los que decimos las medidas, va a ser ellos lo que intenten solucionar el problema, que no sé si lo solucionarán, pero el problema sigue estando. Elda tiene el peor índice de alumnos que van al extranjero en prácticas de Formación Profesional de toda la provincia; esto es lamentable. Podemos quedarnos quietos, decir que es un problema nacional, que a ver lo que pasa... O podemos decir que el Consejo Escolar lo estudie; eso es lo que decimos ahí, que se sienten. Si no os gusta, pues lo siento.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Usted puede decir también que aquí pone que va a haber un unicornio para cada uno, pero es que aquí no pone eso. La cuestión aquí es que ha hecho

una moción en la que no se entiende nada y ahora por lo que usted está explicando... y a lo mejor podemos dilucidar algo por lo que dijo en la radio, pero es que en esta moción no se entiende nada de lo que quiere decir. Aquí no dice usted que van a dar clases en la Escuela Oficial de Idiomas, pone que pondrán a hablar a las direcciones del Consejo Escolar, de los institutos y de la Escuela Oficial de Idiomas, pero sabemos qué va a pasar con eso, sabemos qué es... Es que no se concreta nada. Usted siendo profesor sabe que esto es una moción que es casi un suspendido, prácticamente, porque no se entiende nada de lo que dice y yo me tengo que enterar de lo que ustedes proponen por lo que escriben aquí, y si lo escriben mal pues no lo entendemos y es lo que nos ha pasado a muchos grupos, porque lo llevamos hablando toda la semana. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Simplemente decirle al portavoz de Ciudadanos que nosotros sí estaríamos a favor de una propuesta que dijera que se van a organizar desde la Escuela de Idiomas cursos gratuitos para la gente de nuestra ciudad que no pueda pagarlos. Pero eso no es lo que entendemos en esta moción. Esta moción es una propuesta muy poco concreta que ni siquiera tiene puntos de acuerdo y no se entiende. En este Pleno se gobierna la ciudad y creo que hay que traer propuestas serias y concretas, no vamos a aprobar propuestas nebulosas que no vienen a decir nada. Si modifican la moción e incluyen alguna propuesta concreta en el sentido que ha planteado, que me parece muy coherente y lógico, la apoyaremos, pero mientras tanto nos abstendremos porque no entendemos lo que dice esta moción.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene el turno de sumario el portavoz de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: A lo mejor tiene razón, pero esto es lo que nos piden los profesores. A ver, es que no sé si lo he escrito mal: “proponemos que junto a la comunidad educativa encabeza por los directores de institutos, el Consejo Municipal Escolar y la Escuela Oficial de Idiomas —esto es lo que nos piden ellos— se programen a lo largo de los dos primeros trimestres del primer curso las asignaturas”. El cómo lo hagan será un problema del Consejo Escolar y de la Escuela Oficial de Idiomas. Yo, técnicamente, no sé si es a través de un convenio con el Ayuntamiento o con los propios institutos. Eso es lo que nos proponen los profesores. Hay una propuesta concreta: se van a sentar. Ustedes dicen: “que no se sienten”, “es una nebulosa”, pues anda que algunas mociones que han presentado ustedes o es que fueran nebulosas, es que eran Alicia en el país de las maravillas. Esto es una propuesta concreta de los profesores de Formación Profesional... bueno, sí es verdad que no muy concreta, pero es una propuesta de ellos para sentarse.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Pasamos a votación

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cinco (Uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

10. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA EN MATERIA LABORAL Y DE CONDICIONES DE TRABAJO.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Los efectos que la economía sumergida conlleva, son en estos momentos más evidente que nunca. En este contexto, las condiciones de trabajo que se ven obligados a soportar los trabajadores y trabajadoras no alcanzan los más básicos derechos laborales, al tiempo que dificultan o imposibilitan el acceso a las prestaciones sociales. Estas prácticas son una lacra para el conjunto de la sociedad y un lastre para el desarrollo económico y social, porque impide el reconocimiento y visibilidad de empresas y actividad, no asume contribución impositiva alguna, se defrauda en el IVA, no se paga el Impuesto de Sociedades, ni a los trabajadores el salario establecido legalmente, además de no cotizar a la Seguridad Social. La economía irregular socava, no solo el crecimiento económico, sino al propio Estado de bienestar.

Los trabajadores y trabajadoras, empresas y Administraciones, la sociedad en su conjunto, lleva años padeciendo ajustes, recortes y normalizando cada vez más como un fenómeno inevitable el trabajar de manera precaria o en la economía sumergida. Con la contribución diaria para salir de la actual crisis, las actitudes y conductas de elusión y fraude en la contribución económica para el sostenimiento del sistema, deben contar hoy más que nunca con la denuncia, con el rechazo social, con la reprensión pública y con la acción legal pertinente por parte de las autoridades.

En nuestra ciudad, el dilema de la economía sumergida viene siendo un problema que se ha ido generalizando desde los años 70, sobretudo en el sector del calzado.

Por una parte, encontramos diversos fenómenos que afectan a las empresas como la externalización de fases de producción o trabajo a domicilio, el cierre falso de empresas y declaración fraudulenta de insolvencia, el contrato rotatorio, o la subcontratación.

Por otra parte, se dan situaciones que afectan directamente a las condiciones del trabajo como la reducción salarial y/o de jornada, los ERES, las nóminas en negro, los falsos autónomos, la precariedad y la temporalidad, el impago de horas de extras o la falta de condiciones higiénicas y de seguridad en el trabajo.

Si bien es cierto, que el principal sector afectado es el del calzado e industrias afines, también es cierto, que tanto el sector de la construcción e industrias auxiliares como el de la hostelería son espacios de dinamización económica donde las condiciones laborales han sufrido graves retrocesos.

La economía sumergida no es solo un problema del pasado o de presente, es también un problema de futuro. El claudetinjaje provoca, entre otros problemas, la falta de recaudación en la Seguridad Social lo que también se traduce en la merma del Fondo de Reserva. En nuestro país, y muy especialmente en nuestra ciudad, se plantea una tendencia creciente de la pobreza, a corto y medio plazo. Nuestros vecinos y nuestras vecinas se verán en la situación de tener que sobrevivir con las pensiones mínimas o con ayudas asistenciales, endureciendo, así, sus condiciones de vida.

No podemos permanecer inmóviles ante esta situación, estas prácticas empresariales recortan y deterioran las condiciones de trabajo establecidas. Pero también suponen una competencia desleal a las empresas que cumplen la legalidad y respetan las condiciones laborales, a pesar de las tendencias flexibilizadoras del mercado laboral.

Por ello, debemos exigir a todas nuestras Administraciones, tanto la Administración central, que es donde residen la mayor parte de las competencias, como las de la Generalitat Valenciana, la Inspección de Trabajo, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, así como a las Administraciones Locales y Diputaciones, en sus respectivas responsabilidades, que actúen de manera eficaz contra el fraude, con campañas de denuncia, concienciación y fiscalización efectivas, con resultados objetivos y constatables, que lleguen a toda la ciudadanía. Campañas que permitan detectar y actuar contra las bolsas de fraude fiscal, el trabajo clandestino, contra la falta de afiliación a la Seguridad Social, contra conductas que atenten contra la seguridad y la salud en el trabajo y el fraude en la contratación laboral.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que el Ayuntamiento de Elda inste al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al aumento de efectivos de la Inspección de Trabajo de Alicante.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Elda inste a la dirección territorial de trabajo de la Generalitat Valenciana a que sea más proactiva en su contacto con el tejido

productivo empresarial de la provincia recordándoles sus obligaciones legales en materia laboral y fiscal.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Elda realice una campaña de concienciación en la ciudad para sensibilizar en la erradicación de la economía sumergida e informar de las consecuencias en la sociedad.

Cuarto: que el Ayuntamiento de Elda desarrolle un buzón de denuncias sobre economía sumergida. Para obtener la colaboración, anónima o no, de los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad.

Quinto: Que el Ayuntamiento de Elda desarrolle y ponga en marcha un protocolo de actuación contra la economía sumergida en coordinación con los sindicatos, la Inspección de Trabajo de Alicante, la Dirección Territorial de Trabajo de la GVA, la Policía Nacional, la Policía Autonómica, la Policía Local, el Departamento de Actividades Calificadas de este Ayto. Y la OMIC de Elda.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal de Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Como todos sabéis, los efectos que conlleva la economía sumergida a día de hoy están bastante acentuados, además son bastante evidentes. En este contexto las condiciones de trabajo que se ven obligados a soportar los trabajadores y trabajadoras no alcanzan lo más básicos derechos laborales, al tiempo que dificultan o imposibilitan el acceso a las prestaciones sociales. Estas prácticas son una lacra para el conjunto de la sociedad y un lastre para el desarrollo económico y social porque impiden el reconocimiento y la viabilidad de empresas y actividades, no asumen contribución impositiva alguna, se defrauda en el IVA, no paga impuesto sociedades ni los trabajadores cobran el salario legalmente establecido. Además de, por supuesto, que no cotizan a la Seguridad Social. La economía irregular socava no sólo el crecimiento económico, sino además el propio estado de bienestar.

En nuestra ciudad este dilema de la economía sumergida viene siendo un problema generalizado desde los años setenta, sobre todo en el sector calzado. Si bien es cierto que el principal sector afectado es el del calzado y las industrias afines, también no es menos cierto que sectores como la construcción o la hostelería son espacios de dinamización económica donde las condiciones laborales han sufrido graves retrocesos. La economía sumergida no es sólo un problema del pasado o del presente sino y sobre todo es un problema de futuro; el clandestinaje provoca, entre otros problemas, la falta de recaudación en la Seguridad Social, lo que también se traduce en la merma del fondo de reserva de las pensiones. En nuestro país y muy especialmente en nuestra ciudad se plantea una tendencia creciente de la pobreza a corto y medio plazo que tiene mucho que ver, como

decía anteriormente el portavoz de Ciudadanos, con la situación de desigualdad en la educación.

Nuestros vecinos y vecinas se ven en la situación de tener que sobrevivir con pensiones mínimas o con ayudas existenciales, endureciendo así sus condiciones de vida. Creemos desde nuestro grupo que no podemos permanecer inmóviles ante esta situación. Estas prácticas empresariales recortan y deterioran las condiciones de trabajo establecidas, pero es que también supone una competencia desleal a las empresas que cumplen la legalidad y respetan todas las condiciones laborales a pesar de las tendencias flexibilizadoras del mercado laboral. Por ello debemos exigir a todas las administraciones, tanto a la Administración central, que es donde reside la mayoría de las competencias, como a la Generalitat, así como a las administraciones locales y diputaciones que actúen de manera eficaz contra el fraude, con campañas de denuncia, concienciación y fiscalización efectiva, con resultados objetivos y constatables que lleguen a toda la ciudadanía; campañas que permitan detectar y actuar contra las bolsas de fraude fiscal, trabajo clandestino, contra la falta de afiliación a la Seguridad Social, contra conductas que atenten contra la seguridad y la salud en el trabajo, y contra el fraude en la contratación laboral.

Desde Esquerra Unida somos conscientes de que esta es una gran lacra de esta ciudad; que es un problema de muy compleja solución; que además en muy poca competencia nos toca al Ayuntamiento de Elda, pero si de verdad entre todos y todas tenemos la voluntad de construir y de erradicar en el medio y largo plazo estas actividades en nuestra ciudad, creemos que es importante comenzar a trabajar, como por cierto ya se ha hecho desde la propia Diputación Provincial que sí ha votado a favor por unanimidad de todos los grupos representados en este Pleno, y creemos que desde el Ayuntamiento tenemos que ponernos de acuerdo y aportar también nuestro grano de arena para que esto no exista dentro de unos años y cuando salgamos fuera de nuestra ciudad y hablemos de Elda en León o en Burgos o en cualquier ciudad del norte España esta zona no se tenga como uno de los referentes de la economía sumergida.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Francisco García, concejal del Ayuntamiento

Interviene Francisco García: Para nadie puede pasar desapercibida la situación laboral de nuestra ciudad y nada es nuevo porque este problema viene desde muy lejos y de no tomar conciencia, de no abrir un amplio debate entre todas las fuerzas vivas de esta ciudad y estaremos mirando para otro lado ante una situación que supone pan para hoy y hambre para mañana. Todos sabemos que la situación no es fácil de solucionar porque la crisis está generalizada en la mayoría de sectores de todo nuestro territorio, pero pensamos que lo último sería cruzarnos de brazos.

Existe un profundo estudio realizado por la Revista Internacional de Sociología que trata sobre “La norma informal del empleo y el deterioro de la condición de

ciudadanía: el caso industrial del calzado de Elda”, que no deja de ser una fiel realidad de lo que aquí viene sucediendo desde hace mucho tiempo, y que además nada nuevo nos viene a contra sobre esta triste y sombría realidad. Elda está triste y no hacemos bien; y si no hacemos bien lo correcto, Elda puede morir de pena. Opinamos que ha faltado siempre voluntad política para abordar este problemón, que es de todos pero que nadie se responsabiliza. Pensamos que desde que este Ayuntamiento se tiene que dar los primeros pasos en busca de soluciones; nunca será tarde ni supondrá una pérdida de tiempo el intentar encauzar un profundo debate entre todas las fuerzas vivas de esta ciudad: sindicatos, empresarios, entes públicos y privados, locales y políticos que sepan aunar esfuerzos en busca de soluciones.

En relación a la propuesta de Esquerra Unida, propongo dejar el punto sobre la mesa, ya que es necesario iniciar un gran debate social desde donde investigan todas partes vivas de la sociedad y hacer así un estudio profundo y pormenorizado de todos los factores que influyen en este fundamental problema. También trabajar desde el autonómico: las Cortes deben tomar parte en el asunto; así como la Universidad y sobre todo y ante todo tener en cuenta a las personas para que este proceso de cambio, que hoy iniciamos, perjudique lo menos posible a la ciudadanía, ya que dada la situación de precariedad de la que se encuentra está obligada a subsistir de forma clandestina. Es por lo que la propuesta de Esquerra Unida me parece acertada en parte, ya que coincide con todos nosotros en que hay que abordar el tema y ponerlo al descubierto, pero insuficiente el sentido de que no contempla el asunto en su conjunto y de forma global, y mucho menos creando un estado policial de la ciudad.

Sabemos que las competencias en esta materia están demasiado dispersas, pero vayamos a las que localmente nos competen y nos atrevemos a preguntar: ¿disponer este Ayuntamiento de una estadística anual y real sobre las altas o bajas en el número de licencias municipales de actividades?, ¿cuál es la estimación actual sobre el índice de clandestinaje o número de actividades del de todo tipo que carece de la perspectiva licencia de apertura y establecimientos?, ¿existen canales de cooperación o coordinación con otros organismos oficiales provinciales o autonómicos que también tengan relación o competencia directa o indirecta sobre el control en materia de todo tipo de actividades? Y presumimos que la respuesta es no. Nosotros estamos dispuestos a colaborar y tendremos propuestas que hacer en su momento oportuno. Es importante plantearnos una última pregunta ¿queremos de Elda una ciudad dormitorio o queremos una ciudad moderna, armónica, alegre y llena de vida? Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor García. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Compartimos con Esquerra Unida la preocupación por dar solución al problema de la economía sumergida; un problema que es cada vez más urente y al que ninguna institución se ha atrevido todavía a dar soluciones

serias. La crisis económica ha agudizado y profundizado este tipo de economía, que además cada vez tiene más peso en el sistema productivo de nuestra zona. Sin embargo, creemos que este problema no puede solucionarse mediante una moción aprobada por este Pleno; ojalá la solución fuera tan sencilla, pero no lo es. Es necesario abrir un debate para buscar una solución consensuada entre todas las personas afectadas; reforzar la inspección de trabajo y las medidas sancionadoras es condición necesaria pero no suficiente para acabar con este problema. Estas medidas, además, suelen afectar en mayor medida precisamente los que más sufre esta situación: los y las trabajadoras que pasan de trabajar en una situación precaria a sencillamente quedarse sin empleo. Estamos acostumbrados a relacionar el calzado con el trabajo sumergido, pero es una realidad que afecta a todos los sectores. Aprender un oficio a cambio de muchas horas y un sueldo mínimo sin contrato es moneda de cambio común en nuestros días. Y luego está el trabajo realizado en los hogares, que escapa de todo control y supone un alto porcentaje de la economía sumergida de nuestra ciudad.

La solución a este gran problema debe involucrar a todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de la institución, modificando leyes y elaborando políticas concretas de creación de empleo, protección de los derechos laborales y garantías para las personas que trabajan en la economía sumergida, a la vez que se castiga y penaliza a quienes realmente se están beneficiando de este sistema de trabajo en negro: las grandes empresas que externalizan el trabajo a empresas más pequeñas exigiendo cada vez precios más bajo. Esas empresas han ido perfeccionando un sistema para cubrirse las espaldas que es de sobra conocido en nuestro pueblo; utilizan la subcontratación de empresas y talleres a los que obliga a firmar y a hacer firmar a sus empleados documentos que dan fe de cumplir los requisitos legales en cuanto a horarios, salarios, etc.; después exigen salarios y volúmenes de trabajo que serían imposibles de llevar a cabo sin penalizar las condiciones laborales.

En definitiva, estamos de acuerdo que hay que erradicar la economía sumergida, pero creemos que debemos implicar a la sociedad a todos los niveles para esto; con las sanciones pertinentes, por supuesto, pero como parte de un plan mucho más ambicioso y con vistas de que en el futuro podamos cambiar el trabajo precario por trabajo digno y no por desempleo. Porque a esas empresas multinacionales con su impunidad y capacidad de deslocalización no les importa explotar la gente aquí o en India, China o donde les permitan hacerlo. Debemos reestructurar todo el tejido industrial y laboral de Elda, y no solo en Elda, sino también en la Comarca, en el País Valenciano y si me apuran en todo el Estado. A nuestro nivel, el local, podemos empezar por la elaboración del protocolo que propone ésta moción y que sobre todo debe incluir un plan de empleo capaz de garantizar una alternativa laboral para aquellas personas que se ven obligadas a trabajar en la economía sumergida, pero además deberíamos empezar a plantearnos otros modelos de producción, otros modelos de empresa con mayor vinculación social y con el territorio,

donde los propios trabajadores recuperen el rumbo de su situación laboral y el objetivo sea la calidad y los derechos laborales y no el beneficio y la explotación. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal de Desarrollo Económico.

Interviene Manuel Ibáñez: La posición del Equipo de Gobierno sobre el clandestinaje parte de una evidencia: las medidas coercitivas y sancionadoras no son suficientes para solucionar un problema tan enquistado y complejo como pretende la moción de Izquierda Unida., es parte de la solución. Nosotros creemos que el clandestinaje es un problema estructural de la industria del calzado, cuya solución pasa indefectiblemente por la generación de mayor valor añadido que permita retribuir de manera más eficiente a trabajadores y a la propia empresa. Para ello es necesario incidir en aspectos como la calidad, la marca, los aspectos tecnológicos, la formación o la diversificación; cambios que en el calzado siguen teniendo un desarrollo muy lento. No obstante, en algunas empresas de calzado de nuestra zona, de las que creo que no hace falta dar nombres porque las conocemos todos, la economía sumergida se ha reducido a la mínima expresión gracias a que obtienen más valor añadido de su producto, lo que le permite una mayor capacidad de retribución a sus trabajadores y mantenerlos contratados desde la legalidad. Ese es el camino: facilitar estos objetivos.

De todas formas pensamos que el contexto adecuado para debatir y proponer acciones sobre el clandestinaje debe ser el Consejo de Desarrollo Económico que para ello se ha creado, donde están representados todos los agentes que tienen que ver con el asunto. De ahí que sobre los puntos que concreta la moción de Izquierda Unida nosotros proponemos una transaccional que dejaría como están los puntos 1 y 2, en la medida que instan al Ministerio de Trabajo y a la Inspección a que hagan mayor esfuerzo en este sentido y refundiendo los puntos 3, 4 y 5 en uno solo con el siguiente texto:

“Tercero. Que el Ayuntamiento de Elda en el seno del Consejo de Desarrollo Económico y Promoción Exterior aborde la problemática de la economía sumergida que afecta a nuestra ciudad, especialmente la industria del calzado, y proponga medidas que ayuden a paliar sus efectos económicos y sociales dado que este órgano de participación reúne a todos los agentes sociales implicados.”

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos; muy buenas noches. Queridos ciudadanos, ustedes pensarán que el Grupo Izquierda Unida ha descubierto que la economía sumergida es una lacra reciente y por eso la traen a este Pleno hoy. Qué va. Lo han hecho varias veces, incluso han estado gobernando en Elda y poco o nada han podido hacer por ello. El análisis que ustedes hacen desde Izquierda Unida de esta atroz realidad la suscribiría cualquiera de nosotros. Todos debemos luchar contra

esta injusticia, porque como bien dicen ustedes los efectos sobre la sociedad son terribles. Nada que añadir al respecto. Lo que pasa es que como buenos populistas, ustedes hacen un buen análisis de la situación, pero sus soluciones solo pasan por la represión. No arrojan ninguna medida que cambie las dinámicas que provocan que trabajadores, trabajadoras y empresarios caigan en la trampa de la economía sumergida. Ustedes piden que se hagan más inspecciones; que si fuera periodista lo titularía así: “los ciudadanos denuncian a sus vecinos”, como hacen en la Cuba comunista, que ustedes defienden. Que una vecina denuncie a su vecina aparadora; que actúe la Policía Nacional, la Policía Municipal. En fin un modelo represivo; se ve que le va a su modelo de sociedad... pero ni una sola solución práctica; supongo que no lo habrán trabajado lo suficiente en su asamblea.

Según la OCDE en España el 15,3% de mujeres con empleo tiene un trabajo por horas cuando querrían tenerlo a tiempo completo, y mucha de esta precariedad laboral tiene que ver con la economía sumergida, que siempre afecta más a las mujeres y a los jóvenes. Podrían ustedes preguntarse si sería interesante bajar las cotizaciones de la Seguridad Social con una tarifa plana para estas personas de 50 euros, para que aflore ese empleo precario y sumergido; o permitir a muchas personas, como bien decía El País esta semana, que nuestras sociedades deban disponer de sistemas de redistribución de la riqueza que aseguren que todos ganamos con la globalización, no solo unos pocos; créditos fiscales para los trabajadores de menores ingresos generan ingresos adicionales sustantivos, por ejemplo, un complemento de familia de 500euros, sin introducir nuevas distorsiones; al revés: se aumenta la eficiencia. Necesitamos economías flexibles e innovadoras eliminando barreras absurdas, salir del localismo provincialista en el que ha degenerado nuestro sistema autonómico, y facilitar, cómo no, como decía el concejal, la innovación y la competencia.

Podrían haber ustedes votado, por ejemplo, aquel día que presentamos en el Pleno la propuesta para bajar los impuestos para abrir negocios en Elda. Pero supongo que en su asamblea estarían leyendo las viejas recetas que traen año tras año y que no ayudan a los trabajadores. No están ustedes capacitados para decirnos cómo solucionar un brutal problema como es el de la economía sumergida; entre otras cosas porque la mayoría de ustedes han sido incapaces de saber lo que es el mercado laboral y porque con represión lo único que van a conseguir es un mercado paralelo, más atroz para los más pobres; todo lo contrario de lo que ustedes pretenden. Tal y como está redactado nosotros no podemos apoyarlo. Si se acompaña de la transaccional que plantea el concejal de Comprimis del Equipo de Gobierno optaríamos por apoyarlo. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde; buenas noches a todos. A nosotros, en la misma línea que Ciudadanos, nos parece que no procede aprobar esta moción porque existen herramientas para denunciar; el trabajador tiene sindicatos, tiene

herramientas y este es un tema de carácter ministerial. El Ayuntamiento de Elda creo que en el punto quinto que ustedes exponen lo que nos faltaba sería ponernos a montar un protocolo de actuación con todo, cuando ya está montado por el Ministerio y ya existen esos inspectores, existen los sindicatos y existen las herramientas. Lo que sí que me gustaría, y estas palabras van para Víctor Alarcón de Podemos, no siempre iba a estar el PP en el candelero, esta semana les toca a ustedes y efectivamente creo que esta moción, el discurso que ha hecho en la primera intervención suya que ha sido muy bueno, se lo podía leer usted a muchos miembros de su partido, en especial al señor Echenique, que esta semana se ha descubierto que es un defraudador de la Ley, del tema social y demás, como ustedes saben. Hay un tuit del señor Echenique que dice: “Es una vergüenza que tengamos a cuidadoras sin pagarles la seguridad social”. Mire, precisamente lo que estaba haciendo él. Yo lo que digo es que ustedes hacen una política muy populista, lo que los ciudadanos necesitan oír, porque hay gente que lo está pasando mal, todos lo sabemos. Y efectivamente sobre eso hay que poner medidas y apoyar lo que ya hay. Y si faltan estructuras, que las cree el Ministerio o que hagan lo que tengan que hacer para defender a los más perjudicados en esta sociedad. Pero es que ustedes van de defensores y luego son los primeros que defraudan. Y según ustedes el Partido Popular somos muy males, pero ustedes también. Perdone, pero hoy no le ha tocado al Partido Popular ni al PSOE en Andalucía ni a Convergència en Cataluña; hoy son ustedes portada porque defraudan y juegan con los derechos de las personas trabajadoras. Gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. Yo no me voy a detener en lo que supone la problemática de la economía sumergida en la ciudad y el conjunto de la zona donde la industria predominante es la del calzado. Sí que adolece la propuesta de resolución de no focalizar exclusivamente en el sector del calzado el fenómeno de la economía sumergida sino que más bien es un fenómeno que salpica a muchos otros sectores. Parece que se tienda a focalizar la atención, entiendo que por el peso que la industria del calzado tiene en nuestra economía, pero hay otros sectores salpicados por este fenómeno. Es una situación de muchas décadas que incide sobre todo en la falta de solidaridad y de compromiso de muchas empresas con aquellas que sí que llevan adelante sus obligaciones con los trabajadores y con nuestro sistema económico. No olvidemos que de las actividades económicas se generan una serie de impuestos que son beneficio indirecto para el resto de ciudadanos y aquellos que no contribuyen están en una situación fraudulenta. Hasta aquí de acuerdo. De acuerdo también con aquello que hace referencia a reforzar los medios contra el fraude, a que la inspección de trabajo sea un medio cada vez más útil al servicio de aflorar todas las situaciones de fraude.

Lo que está claro es que todas las instituciones que se viene mencionando en esta propuesta de resolución; las entidades locales sean las que posiblemente tengan menos capacidades, a nivel de normativa y legal tengan para hacer nada en la materia y por

supuesto el Ayuntamiento es la institución que menos herramientas tiene para poder desarrollar ninguna actuación en concreto. Es un fenómeno que entendemos que requiere de la visión y del trabajo, no precisamente a corto plazo, de muchas instituciones, agentes sociales y económicos. Entendemos que intentar describir un catálogo de medidas que pueda desarrollar el Ayuntamiento no es lo más apropiado, cuando lo que requiere esta situación es abordarlo en aquellos lugares donde se sientan todos los agentes sociales y económicos, así como otras instituciones que posiblemente no formen parte de nuestro consejo de desarrollo económico pero a las que sí nos podemos dirigir cuantas veces queramos para hablar de la cuestión y afrontarla.

Para centrar con propiedad lo que estamos hablando ha hecho mención el portavoz de Esquerra Unida a la Diputación de Alicante y a una resolución que se aprobó recientemente en el Pleno de la institución provincial por unanimidad. Lo digo para que veamos que no solo en nuestro Ayuntamiento se plantean este tipo de cosas, y se plantean de acuerdo a lo que el Ayuntamiento tiene capacidad real de hacer, en orden a lo que pueda hacer también la propia diputación. La resolución de la Diputación de Alicante, que nace de una propuesta de resolución de Izquierda Unida con el sello del sindicato de CCOO dice lo siguiente:

“Acuerdo primero. Que la diputación de Alicante inste al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al aumento efectivo de inspección de trabajo en Alicante; segundo, que la Diputación de Alicante inste a la Dirección Territorial de Trabajo de la Generalitat Valenciana a que sea más proactiva en su contacto con el tejido productivo empresarial de la provincia, recordándole sus obligaciones legales en materia laboral y fiscal; y tercero, que la Diputación de Alicante realice una campaña de competición en la provincia para sensibilizar en la erradicación de la economía sumergida e informar de las consecuencias en la sociedad”.

Buena parte de esta propuesta de resolución la podríamos suscribir todos esta misma noche sin alargarlo mucho más. Esto es lo que realmente aprobó la Diputación de Alicante, las competencias que tiene a su alcance, pero no mucho más allá. Nosotros planteamos la necesidad de llegar a un acuerdo en la materia, donde a la vez de instar a aquellas instituciones que sí que tienen capacidades y competencias para actuar en la materia lo hagan, pero que al mismo tiempo generemos un debate desde el seno de nuestro Consejo de Desarrollo Económico, donde se sientan muchos de los intervinientes directos en la en la materia. Y tengan por seguro: no por no aprobar esta moción en los términos que ustedes la están planteando, la culpa de que la economía sumergida no disminuya no es culpa de este Equipo de Gobierno, de unos concejales que votan en otro sentido la propuesta de resolución. Lo que planteamos yo creo que es un texto mucho más acorde a la realidad de las capacidades y las atribuciones que este Ayuntamiento tiene o puede tener en la materia.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Hay unos cuantos a los que tenemos que contestar, empezando por Paco García, pero también ha sido una tónica dentro de las intervenciones de los diferentes grupos tachar a esta medida de ser represiva y no ir a uno de los puntos donde está y entendemos también que es uno de los grandes problemas de la economía eldense, que se basa muchas veces en una competencia en el precio y los costes laborales, con lo cual hay que llegar a que para competir con India, China o Brasil tengamos que perder derechos laborales y todo este tipo de cuestiones. Nosotros lo tenemos muy claro, pero entendemos que por parte de la Inspección de trabajo, de la Policía Autonómica, por parte de todos estos organismos hay que sumar y poner más medios. Igual que cuando hablamos de fraude fiscal que inyectando mil millones de euros a la Inspección fiscal, conseguiríamos 20 mil millones de euros más para diferentes cuestiones que se necesitan, pues aquí también lo estamos planteando.

Creemos que es importante, como planteaban desde Comprimís el tema del debate con el Consejo económico y social de la ciudad, por eso nosotros en un primer momento aceptamos que se añadiese que estas medidas fuesen debatidas y discutidas; incluso puede haber muchas más, que nosotros aquí no somos adalides de nada. Hacemos una propuesta y nos alegramos de que en este Pleno, que es el órgano político donde dirigimos la ciudad, se debata algo que creo que es tan importante erradicar de esta ciudad, y que no se va a conseguir a corto plazo, pero tenemos que empezar a dar los pasos para ir avanzando hacia que dentro de unos años, no mucho tiempo tengamos una economía, no solo del calzado sino de otras muchas más, que se lleve adelante.

Entonces, sabiendo que se pueden hacer directamente denuncias particulares a la Inspección de trabajo, a los sindicatos por dos cuestiones fundamentales; por un lado tenemos la desgracia de que hay muchísimos ciudadanos que no están sindicados, que no pueden ir al sindicato a hacer esas denuncias y muchos no conocen los formalismos para poder hacer esas denuncias a la Inspección de trabajo, que por cierto, existen y se pueden hacer. No es intentar enfrentarse a tu vecino con el de enfrente, sino de poner en conocimiento... como cuando se denuncia que tu vecino pone a unos niveles la música que no son los que marca la ordenanza o cuando se está cometiendo alguna ilegalidad, para eso existe la denuncia; no para la venganza; con base, con hechos, con pruebas; con una base jurídica que luego se tendrá que determinar.

Nosotros lo que sí podemos aceptar es añadirlo, que seguramente falten muchas... como bien sabe el concejal de Desarrollo Económico porque lo hemos hablado muchas veces el tema de que Elda tiene que apostar por dar valor añadido a sus productos, por supuesto que sí. Pero entendíamos que lo del protocolo y lo de la denuncia, que son las dos cosas que se salen de lo que se aprobó en la Diputación, entendíamos que eran interesantes por esos dos motivos. Entonces, sí que estaríamos dispuestos a que se siga

trabajando, que todos los grupos políticos vayamos de la mano en contra de la economía sumergida y se siga trabajando, además allí hay muchos de los agentes sociales y podemos pedir información a otros muchos para poderlo hacer. Con lo cual, lo que añadiría como sexto punto es “que todas estas medidas se debatiesen y se tomase una decisión y un seguimiento en el Consejo Económico Social”, que es lo que planteábamos a Compromís, porque esas os medidas nos parecen interesantes y porque creemos que con que solo un vecino o una vecina pueda ayudar a denunciar su situación y pueda conseguir tener una situación laboral más estable y menos precarizada es positivo.

Señor Sánchez, hemos gobernado ocho meses de los últimos dieciséis, cierto. En ocho meses no pudimos hacer tantas cosas como nos hubiese gustado, pero tenemos claro que para nosotros una de las prioridades es trabajar porque la economía sumergida desaparezca y salga a flote y deje de ser una competencia desleal entre los propios trabajadores y entre las empresas.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Si me lo permiten voy a utilizar mi turno para contestar a las acusaciones del señor Muñoz. No le voy a permitir, señor Muñoz, que me dé lecciones de moralidad por ser el portavoz del el primer partido de la historia del Estado español que ha sido imputado, el partido cuyo tesorero y posteriormente tesorera, porque la tesorera que sustituyó a Bárcenas también está imputada, hayan sido imputados ayer mismo por borrar los discos duros de su sede. Por favor, cómo pueden ustedes atreverse a dar lecciones de moralidad a Podemos. Si tienen pruebas, denuncien y se darán las explicaciones que hagan falta y el juez resolverá lo que tenga que resolver. Pero seguramente cuando denuncien, pasará lo que pasa siempre, lo que pasó con la financiación de Irán o lo que pasó con todo lo que han planteado: que no tienen pruebas y el juez archiva el caso. A ustedes lo que en realidad les pasa es que les da rabia, porque Podemos les ha tocado donde más les duele, les ha tocado el poder. La gente por fin ha dicho basta y han perdido el poder absoluto que tenían ustedes. Pues lo siento mucho porque se les ha acabado el chollo; ahora van a tener centenares de ojos y bocas en el Parlamento que les va a fiscalizar y que va a defender a la gente humilde, así que rabien todo lo que quieran porque hemos venido para quedarnos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: A ver cómo vamos a arreglar esto para ver cómo queda la moción. Nosotros o bien... la propuesta que ha hecho Eduardo desde el Equipo de Gobierno o con la transaccional de Compromís votaríamos a favor. La propuesta de la Diputación, consensuada por todos los grupos nos parece correcta o con la transaccional, eliminando esos puntos, si no, nosotros no vamos a votar a favor de esa propuesta. Es una decisión que ustedes tienen que tomar

He dicho lo de que ustedes recurrentemente traen esto porque, el martes 2 de mayo de 2012, hace cuatro años: “Izquierda Unida reclama un plan para combatir la economía sumergida en el calzado”. Son recurrentes, lo traen aquí y me parece muy bien, pero no aportan ninguna solución. Y me preocupa que solo hablen del calzado, porque en Elda cada vez hay menos fábricas de calzado, y seguramente donde está la economía sumergida hoy en Elda es en el sector de la construcción, en el sector servicios, en las empleadas del hogar porque lamentablemente lo que no tenemos son trabajadores del calzado. Por tanto, ya se ha hecho un hincapié y yo creo que muchas fábricas, las pocas que quedan han hecho un esfuerzo por regularizar su situación... Entonces, dejemos de hablar un poco de la economía sumergida del calzado y que toda España piense que aquí el calzado no está dado de alta y que está todo el mundo ilegal. Creo que esa situación ha cambiado a mejor porque la sociedad ha cambiado a mejor. Es una situación más extendida de lo que parece en otros sectores, por ejemplo el sector servicios de cafeterías hoy en Elda es más amplio que el del calzado. Por tanto, seamos un poco justos con la realidad, que es una realidad transversal a todas las industrias y sectores, no solamente al del calzado. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Para contestar a Víctor Alarcón. Yo he nombrado a Echenique porque correspondía con la moción que se está tratando; tema de fraude fiscal, laboral y demás. Usted otra vez se ha ido a lo malo que es el Partido Popular, a la corrupción... pues bien; el señor Bárcenas, como bien sabe, está en la cárcel y siempre hemos dicho y en este Pleno se han aprobado mociones de que el Grupo Popular y los demás no defendemos ni defenderemos a ningún corrupto. Lo que sí me parece sorprendente es que vaya a defender a Echenique o a que los políticos de Podemos hayan cobrado sistemáticamente del Partido como autónomos, que Bescansa ha presentado facturas a la Complutense, que Errejón con beca y facturando, que a Monedero lo acaban de suspender de empleo y sueldo por sus asesorías... Desde luego han venido ustedes para quedarse y tenemos claro que son unos fenómenos. De hecho, el pueblo español ya se está dando cuenta; ustedes iban a pegar el *sorpasso* y como haya unas terceras elecciones, que esperemos que no, posiblemente vuelvan a bajar. Porque esto ustedes antes lo tenían tapado, no gobernaban, no se tenía información sobre ustedes, aparecieron de la nada. Pero conforme se les va conociendo, van dejando más claro lo que son: igual de malos que lo que dicen del Partido Popular, del PSOE, de Convergència... Ustedes tendrán gente muy buena en su partido, igual que en todos los partidos, pero hay otros que no, y precisamente el 99 % de sus dirigentes están complicados con alguna historia; sale aquí. Nosotros sí que decimos que los que en nuestro partido lo hagan, lo paguen. Ahora estamos esperando que ustedes salgan a denunciar o a pedir que se culpe y se castigue a los de su partido. Y si no, con esto termino porque no vamos a hacer un circo, las declaraciones de Echenique al pillarlo han sido como las de *El jardín prohibido*: él echa la culpa a la sociedad y al

sistema. Este señor, la verdad, tiene una crisis acojonante. Ya le gustaría a más de un español, que seguro que se lo merece igual o más que él, ganar el sueldo que él gana. Le he dicho como *El jardín prohibido*, que lo pillan con la amante y dice “cariño, la vida es así y no la he inventado yo”. Pues eso es lo que dijo Echenique el otro día más o menos, riéndose de los españoles. Y eso sí que no lo podemos consentir la sociedad española a ustedes. Ustedes han venido para quedarse, pero cada vez son menos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Nosotros naturalmente suscribimos la propuesta de enmienda transaccional en los términos y es la que queremos mantener hasta el final de este debate para considerar porque entendemos que es más adecuada a las capacidades de las entidades locales y de este Ayuntamiento Lo que se trata es de hacer los instrumentos ya existentes más eficaces de lo que son. En la moción se habla de la existencia de un buzón de denuncias; en la página web de Inspección de trabajo, que depende del Ministerio de Trabajo directamente, hay un buzón de denuncias donde se preserva el anonimato de los denunciadores, que ya existe en el sitio donde debe existir: Inspección de Trabajo. Se trata de hacer que esos instrumentos sean mejores; más conocidos, más eficaces, con más medios y allá donde realmente tienen una incidencia. Pero no quiero ir al terreno de lo concreto; es decir en la ciudad contamos con un Consejo de Desarrollo Económico que algunas cosas tiene que hacer, como es natural. Este es un debate sustancial al tejido económico de nuestra ciudad y por lo tanto, ese es el sitio donde poner medidas en común e iniciar el debate en torno a lo que esta ciudad pretende hacer con ese problema en los próximos decenios. Creo que ese es el sitio donde, aunando a distintos agentes, deberíamos tratar la cuestión. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene un turno breve de sumario.

Interviene Javier Rivera: Dos cuestiones muy cortas, porque aquí se ha estado hablando de otras cosas que no tienen que ver con la moción. Contestar a Paco Sánchez que por supuesto no es solo el calzado; es transversal, un problema enquistado en muchos de los sectores productivos, de servicios, hasta aquel que va a hacer una obra en una casa... Ha sacado una moción de hace cuatro años que iba en otro sentido, por aclarar los términos. Sí que poníamos el ejemplo del calzado porque creemos que es una de las industrias, seguramente, con más peso en Elda.

Aquí ha habido un rifirrafe que se ha ido un poco del tema, que tiene que ver, pero al final estamos montando un espectáculo cuando yo creo que a los eldenses lo que le importa no es que el señor Echenique haya hecho..., que si lo ha hecho que tenga... que sí, pero como detalle, no como única argumentación por parte del partido mayoritario del Estado, que creo que en esto tiene responsabilidad y que creo que en vez de centrarse en

esta anécdota, que se podía haber comentado sin hacer un discurso sobre eso, podría haber dado otro tipo de argumentos.

Para terminar, desde nuestro Grupo aceptaremos la transaccional de adición porque entendemos que tanto el protocolo como el buzón es importante, porque hay gente que no tiene acceso a la Inspección de Trabajo, hay gente que no tiene acceso a Internet o no tiene los conocimientos suficientes para poder entrar en una página. Estoy seguro que no van a ser cientos de miles las solicitudes que van a llegar, pero permitir que haya alguien que quiera y no pueda, por falta de conocimientos informáticos o no estar sindicado, podamos ayudarle con el buzón desde este Ayuntamiento, que es la Administración más cercana, para no hacerle ir hasta Alicante. Y aceptamos que haya un nuevo punto que diga que esto se estudiará, se debatirá y se hará un seguimiento de cómo está afectando en el Consejo Económico y Social de la ciudad, que para eso está. Estamos en la misma sintonía y por eso desde nuestro Grupo lo que proponemos y podríamos aceptar sería eso.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias. Pasamos a votar la propuesta transaccional del Grupo Compromís y el Equipo de Gobierno, que es la de eliminar los puntos 3, 4 y 5 y reformular el punto tercero.

El señor secretario da lectura a la reformulación del punto tercero: “El Ayuntamiento de Elda en el seno del Consejo de Desarrollo Económico y Promoción Exterior aborde la problemática de la economía sumergida que afecta a nuestra ciudad, especialmente la industria del calzado, y proponga medidas que ayuden a paliar sus efectos económicos y sociales dado que este órgano de participación reúne a todos los agentes sociales implicados.”

Toma la palabra el señor Alcalde: Pasamos a la votación de la enmienda.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la inclusión de la transaccional formulada con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Nueve (Siete del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la inclusión de la transaccional presentada fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo con la incorporación de la transaccional aprobada, con el siguiente resultado:

veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Nueve (Siete del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la Propuesta de Acuerdo fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, quedando el texto definitivo en la forma que a continuación se expresa:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Los efectos que la economía sumergida conlleva, son en estos momentos más evidente que nunca. En este contexto, las condiciones de trabajo que se ven obligados a soportar los trabajadores y trabajadoras no alcanzan los más básicos derechos laborales, al tiempo que dificultan o imposibilitan el acceso a las prestaciones sociales. Estas prácticas son una lacra para el conjunto de la sociedad y un lastre para el desarrollo económico y social, porque impide el reconocimiento y visibilidad de empresas y actividad, no asume contribución impositiva alguna, se defrauda en el IVA, no se paga el Impuesto de Sociedades, ni a los trabajadores el salario establecido legalmente, además de no cotizar a la Seguridad Social. La economía irregular socava, no solo el crecimiento económico, sino al propio Estado de bienestar.

Los trabajadores y trabajadoras, empresas y Administraciones, la sociedad en su conjunto, lleva años padeciendo ajustes, recortes y normalizando cada vez más como un fenómeno inevitable el trabajar de manera precaria o en la economía sumergida. Con la contribución diaria para salir de la actual crisis, las actitudes y conductas de elusión y fraude en la contribución económica para el sostenimiento del sistema, deben contar hoy más que nunca con la denuncia, con el rechazo social, con la reprensión pública y con la acción legal pertinente por parte de las autoridades.

En nuestra ciudad, el dilema de la economía sumergida viene siendo un problema que se ha ido generalizando desde los años 70, sobretudo en el sector del calzado.

Por una parte, encontramos diversos fenómenos que afectan a las empresas como la externalización de fases de producción o trabajo a domicilio, el cierre falso de empresas y declaración fraudulentas de insolvencia, el contrato rotatorio, o la subcontratación.

Por otra parte, se dan situación que afectan directamente a las condiciones del trabajo como la reducción salarial y/o de jornada, los ERES, las nóminas en negro, los

falsos autónomos, la precariedad y la temporalidad, el impago de horas de extras o la falta de condiciones higiénicas y de seguridad en el trabajo.

Si bien es cierto, que el principal sector afectado es el del calzado e industrias afines, también es cierto, que tanto el sector de la construcción e industrias auxiliares como el de la hostelería son espacios de dinamización económica donde las condiciones laborales han sufrido graves retrocesos.

La economía sumergida no es solo un problema del pasado o de presente, es también un problema de futuro. El claudenatije provoca, entre otros problemas, la falta de recaudación en la Seguridad Social lo que también se traduce en la merma del Fondo de Reserva. En nuestro país, y muy especialmente en nuestra ciudad, se plantea una tendencia creciente de la pobreza, a corto y medio plazo. Nuestros vecinos y nuestras vecinas se verán en la situación de tener que sobrevivir con las pensiones mínimas o con ayudas asistenciales, endureciendo, así, sus condiciones de vida.

No podemos permanecer inmóviles ante esta situación, estas prácticas empresariales recortan y deterioran las condiciones de trabajo establecidas. Pero también suponen una competencia desleal a las empresas que cumplen la legalidad y respetan las condiciones laborales, a pesar de las tendencias flexibilizadoras del mercado laboral.

Por ello, debemos exigir a todas nuestras Administraciones, tanto la Administración central, que es donde residen la mayor parte de las competencias, como las de la Generalitat Valenciana, la Inspección de Trabajo, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, así como a las Administraciones Locales y Diputaciones, en sus respectivas responsabilidades, que actúen de manera eficaz contra el fraude, con campañas de denuncia, concienciación y fiscalización efectivas, con resultados objetivos y constatables, que lleguen a toda la ciudadanía. Campañas que permitan detectar y actuar contra las bolsas de fraude fiscal, el trabajo clandestino, contra la falta de afiliación a la Seguridad Social, contra conductas que atenten contra la seguridad y la salud en el trabajo y el fraude en la contratación laboral.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que el Ayuntamiento de Elda inste al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al aumento de efectivos de la Inspección de Trabajo de Alicante.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Elda inste a la dirección territorial de trabajo de la Generalitat Valenciana a que sea más proactiva en su contacto con el tejido productivo empresarial de la provincia recordándoles sus obligaciones legales en materia laboral y fiscal.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Elda, en el seno del Consejo de Desarrollo Económico y Promoción Exterior, aborde la problemática de la economía sumergida que afecta a nuestra ciudad, especialmente en la industria del calzado, y proponga medidas que

ayuden a paliar sus efectos económicos y sociales, dado que este órgano de participación reúne a todos los agentes sociales implicados.”

11. DAR CUENTA DE ESCRITOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016, SUSCRITOS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE, NOMBRANDO REPRESENTANTE DE GRUPO EN DISTINTOS ÓRGANOS MUNICIPALES.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los escritos de fecha 28 de junio de 2016, suscritos por D. Víctor Alarcón, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede, en el siguiente sentido:

- Escrito de nombramiento como nuevo Representante de Grupo en la Junta Local de Protección Civil a D. Víctor Alarcón Martínez, y cese del anterior representante.

- Escrito de nombramiento como Representante de Grupo en la Comisión Especial de Trabajo de Personas Mayores a D. Juan Hernández Ibáñez.

- Escrito de nombramiento como representante de Grupo en la Comisión Especial de Trabajo de Personas con Discapacidad a D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz, y suplente a D^a M^a del Pilar Muñoz Ruiz.

- Escrito de nombramiento como nuevo representante de Grupo en el Consejo de Solidaridad a D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz y suplente a D. Abel Herrero Pastor, y cese de los anteriores representantes.

- Escrito de nombramiento de representante de Grupo en el Consejo Sectorial de Fiestas a D. Víctor Alarcón Martínez y suplente a D. Jorge Maestre Martínez.

- Escrito de nombramiento de nuevo representante de Grupo en el Consejo de Bienestar Social a D. Isabelo González de Mora y Suplente a D. Joaquín Vázquez Bayo, y cese de los anteriores representantes.

- Escrito de nombramiento de nuevo representante de Grupo en el Consejo Sectorial de Cultura a D. Rodrigo Artal Paya García y Suplente a D. Javier Manuel Sáez Jover, y cese de los anteriores representantes.

12. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, por la que se modifica el régimen de delegaciones en los Concejales-Delegados.

13. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

Por el Secretario se da cuenta del Informe de Tesorería de fecha 8 de julio de 2016, de período medio de pago a proveedores, correspondiente al segundo trimestre del año 2016.

14. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA EN RELACIÓN A LOS INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Secretario se da cuenta del Informe de Tesorería en relación a los informes a emitir con motivo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA NÚM 569 A LA NÚM. 1277, EJERCICIO 2016.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas de la núm 569 a la núm. 1277, correspondientes al ejercicio 2016.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede a responder las preguntas pendientes formuladas en sesión ordinaria anterior.

Primera cuestión: Estudio Técnico Comercial Mercado Central de Elda.

“Las personas que trabajan en el Mercado Central están inquietas ante el estudio de viabilidad que se va a realizar al mismo. Carecen de información sobre ese estudio y su futuro. Por ello tenemos una serie de cuestiones que nos gustaría que resolviese el Equipo de Gobierno:

»En primer lugar, ¿qué plazos son los marcados para realizar el estudio?

»En segundo lugar, ¿en qué situación se encuentra ahora mismo ese estudio y cuáles son sus puntos clave?

»En tercer lugar, si tienen alguna idea de qué medidas podrían llevarse a cabo.”

Respuesta:

“La Dirección General de Comercio Interior dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio Ministerio de Economía y Competitividad viene desarrollando desde 2012 la realización de estudios para la modernización de mercados municipales a través de

una encomienda de gestión con la empresa nacional MERCASA como medio propio que lleva a cabo labores de asistencia técnica y elaboración de estudios y proyectos para la rehabilitación de mercados. En este ejercicio 2016 se han preseleccionado en total 10 mercados municipales a propuesta de las CCAA que han sido informados en la conferencia sectorial de comercio interior del 8 de abril, entre los cuales previa presentación de proyecto por este Ayuntamiento se encuentra el Mercado Central de Elda. El estudio técnico comercial, que se está elaborando por la Concejalía de Comercio a través de su Oficina de Comercio y la participación de los comerciantes de la Asociación analizará y valorará comercialmente la situación actual para realizar propuestas que posibilite su habilidad futura en lo que atañe a su estructura, [...] comercial y distribución espacial de los puestos; así como el importe de la inversión necesaria para abordarla. El plazo de realización de los trabajos ya iniciados será de 14 semanas, siendo la fecha prevista de finalización 30 de noviembre de 2016. El estudio está financiado en su totalidad por la encomienda de gestión firmada entre la secretaria de Estado de Comercio, Ministerio de Economía y Competitividad y la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimientos S.A., MERCASA”.

Segunda cuestión.: Plan de Mejora y Eficiencia Energética en los mercados Central y San Francisco.

Respuesta:

“El Ayuntamiento de Elda ha desarrollado un Plan de Mejora y Eficiencia Energética en los mercados centrales San Francisco, así como en otras dependencias municipales. Con este Plan, que ha sido subvencionado por parte de la Diputación Provincial de Alicante, se ha realizado el cambio de las luminarias de los edificios por fluorescentes tipo LED, instalándose específicamente en los mercados materiales de compensación de energía [...] que supondrán un ahorro considerable en el gasto eléctrico. Consultado con los servicios técnicos de la Concejalía de Servicios Públicos se ha observado la existencia de problemas en relación con las actuaciones realizadas. Se ha informado que no se han dado incidencias indicativas funcionando el sistema correctamente. Específicamente, en el Mercado de San Francisco se ha producido alguna pequeña avería relacionada con un número reducido de lámparas, que se ha notificado a la Diputación para su reparación conforme a la garantía existente sobre los trabajos realizados.”

Tercera cuestión. Elevadores Mercado Central.

Respuesta:

“El Mercado Central cuenta con dos montacargas, (...) de mercancías y cuatro ascensores para uso de comerciantes y clientes. Consultado con servicios técnicos de la Concejalía de Servicios Públicos se ha informado que salvo un ascensor que se encuentra actualmente sin uso, el resto de elevadores funciona correctamente, siendo el servicio

prestado suficiente para el buen funcionamiento del Mercado Central. No obstante, además de la reparación del ascensor averiado, actualmente se están estudiando diferentes ofertas a objeto de modernizar los aparatos existentes conforme a la partida presupuestaria disponible para ello. Por otra parte, las pequeñas averías que se puedan producir por incidencias diarias menores vienen siendo subsanadas prácticamente en el mismo día por la empresa adjudicataria mantenedora de los aparatos.”

En relación a las preguntas formuladas por el concejal del Grupo Popular, José Francisco Mateo respecto a la situación del Archivo Histórico Municipal se informa lo siguiente:

“El Archivo Histórico Municipal sigue prestando sus servicios a los ciudadanos en general, a investigadores que quieran realizar consultas de documentos a los que se les atiende en sus instalaciones, en el recinto de la biblioteca Alberto Navarro en la calle Padre Manjón. En este último año; es decir, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 1 de julio de 2016 se ha llevado a cabo la digitalización de los siguientes documentos: [G...] 1737-1738, 238 hojas; [G...] 1743-1744, 251 hojas; [G...] 1745-1746, 250 hojas. Está previsto que continúe el proceso de digitalización de manera paulatina y dentro de las posibilidades presupuestarias, ya que como el concejal Mateo sabrá, es algo que hay que encargar a una empresa externa.

Por otro lado en el último año, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 1 de julio de 2016 se ha llevado a cabo la catalogación de 493 documentos del Archivo Histórico Municipal, labor que se va a seguir desarrollando de manera habitual, al igual que la realización de actividades. Por ejemplo, el Archivo Histórico Municipal sigue colaborando con la realización del proyecto La llave de Elda ya que es uno de los lugares estratégicos a visitar y una de las rutas [...] de los alumnos del Instituto Monastil o la restauración de documentos, siempre que sea necesario.”

Respuesta al Grupo Popular, Xarxa Llibres:

“Como responsable de la Concejalía de Educación hasta hace pocas semanas indicarle que tras la reformulación de su pregunta responderé a las preguntas que hizo: ya se han aprobado todos los expedientes en Junta de Gobierno en el plazo indicado para ello; por lo tanto las familias cobrarán las cantidades establecidas en la primera fase. El dinero sobrante, la tercera parte del total, [...] el Ayuntamiento en este programa revertirá en otras cuestiones necesarias para la ciudadanía siempre y cuando [...] de crédito necesaria.”

Respuesta al Grupo Popular. Aulas infantiles.

“Como responsable de la Concejalía de Educación hasta hace pocas semanas indicarle que es bastante complicado responder a una opinión vertida sin pregunta concreta, aunque lo intentaré tras esclarecer a qué puede referirse. El aula de Almafrá de dos años fue experimental. En todo caso la beca de comedor es competencia absoluta de Conselleria. Del mismo modo le indico que para este año [...] también el servicio de comedor

corresponde a la Conselleria de Educación y las noticias que tenemos en estos momentos y que nos llegan de dicho organismo es que sí contarán con beca de comedor.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna pregunta o ruego para este Pleno? Tiene la palabra Iñaki Pérez del Grupo Municipal Esquerra Unida.

Pregunta Iñaki Pérez: Hemos observado que los “pipicanes” del Vinalopó están muy descuidados y hemos recibido varias quejas sobre este tema. ¿Tienen pensado actuar en esta zona?, ¿cuándo tienen planteado hacerlo?

Toma la palabra el señor Alcalde: La pregunta se contestará en el siguiente Pleno.

Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Ruega Víctor Alarcón: Un ruego en relación al tema del aparcamiento en el entorno del Hospital Comarcal. Hemos recibido varias quejas de usuarios de la piscina municipal que dicen que debido al problema de aparcamiento en el Hospital, los usuarios del Hospital ocupan el aparcamiento de la piscina y hacen casi imposible aparcar en el mismo por los propios usuarios. Aunque es un tema recurrente, rogamos que se dé solución al tema del aparcamiento en el Hospital Comarcal y en segundo lugar, si podría limitarse el acceso al aparcamiento de la piscina para los usuarios de la misma. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tomamos nota del ruego para ver qué podemos hacer, señor Alarcón. Tiene la palabra Loles Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Ruega Loles Esteve: Queríamos hacer un ruego porque muchos ciudadanos nos han comunicado que este año se ha detectado en las calles infinidad de ratas y cucarachas, llegando a considerarlo como una plaga. Es por ello que les rogamos tomen las medidas oportunas encaminadas a paliar la presencia de estos insectos y roedores. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se agradece el ruego. Tomamos nota.

17. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego.